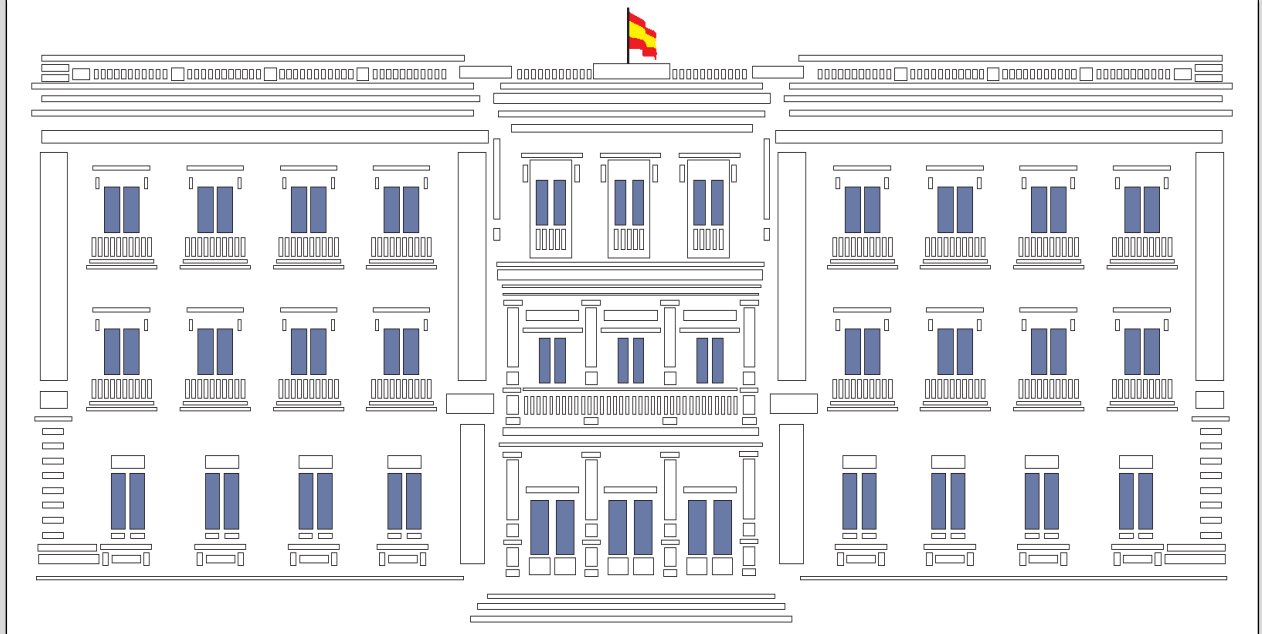


# El sistema de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas

## INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN EN 2023



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



---

**El sistema de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas**  
**Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023**

---

© Dirección General de Cooperación Autonómica y Local  
Secretaría de Estado de Política Territorial

**Edita: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática**  
**NIPO:127-24-016-3**

---

Madrid, mayo de 2024



## Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE COGOBERNANZA Y LA MADUREZ DEL ESTADO AUTONÓMICO.....	1
2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y EL PARADIGMA DE LA COGOBERNANZA EN EL ESTADO AUTONÓMICO.....	5
2.1. LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.....	5
2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN.....	9
2.3. LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES COMO CLAVE DE BÓVEDA DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN .....	16
2.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DE COOPERACIÓN ....	22
2.5. MIEMBROS Y PARTICIPANTES EN LAS CONFERENCIAS SECTORIALES Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES .....	29
2.5.1. ESPECIAL REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES .....	32
2.6. EL REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN (REOICO-ÓRGANOS).....	34
3. FUNCIONAMIENTO DE LA COGOBERNANZA EN ESPAÑA EN 2023.....	37
3.1. CONTEXTO GENERAL Y DESAFÍOS DE LA COGOBERNANZA EN EL AÑO 2023.....	37
3.2. ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DURANTE EL AÑO 2023.....	38
3.3. CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CONFERENCIAS SECTORIALES.....	43
3.4. CONFERENCIAS INTERSECTORIALES.....	44
4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES .....	45
4.1. ASPECTOS GENERALES .....	45
4.2. PRINCIPALES ÁREAS DE COOPERACIÓN .....	50
4.2.1. SANIDAD .....	51
4.2.2. AGRICULTURA Y PESCA.....	52
4.2.3. DERECHOS SOCIALES .....	53
4.2.4. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RETO DEMOGRÁFICO.....	55
4.2.5. SECTOR EDUCATIVO .....	56
5. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA .....	59
6. LA PLATAFORMA DE COOPERACIÓN COOPER@.....	63
7. CONCLUSIONES .....	67
8. ANEXO ÓRDENES DEL DÍA .....	69
9. ANEXO DE LEGISLACIÓN.....	95



## Índice de tablas

Tabla 1. Conferencias Sectoriales existentes, inscritas en REOICO a 31/12/2023, ordenadas por fecha de constitución y con indicación de las normas de creación y reglamentos internos de funcionamiento. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre. ....	25
Tabla 2. Número anual de reuniones de las Conferencias Sectoriales. Periodo 2011-2023.....	39
Tabla 3. Número total de reuniones de las Conferencias Sectoriales con indicación de la fecha de reunión. Año 2023. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre. ....	39
Tabla 4. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales, por Ministerio de adscripción, y porcentaje sobre el total del periodo. Años 2019-2023. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre. ....	47
Tabla 5. Conferencias Sectoriales sin reuniones en 2023. ....	49
Tabla 6. Reuniones de las Conferencias Sectoriales que han incluido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en sus órdenes del día durante el año 2023. ....	60

## Índices de figuras y gráficos

Figura 1. El sistema de Órganos de Cooperación. Jerarquía. ....	14
Figura 2. El sistema de Órganos de Cooperación. Flujo.....	17
Gráfico 1. Número de órganos existentes por año (1981-2023).....	11
Gráfico 2. Número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales por Ministerio de adscripción. Año 2023. Estructuración ministerial según RD 1230/2023, de 29 de diciembre.....	43
Gráfico 3. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales. Periodo 2019-2023. ....	45
Gráfico 4. Evolución mensual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales. Periodo 2019-2023. ....	46
Gráfico 5. Evolución del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales por Legislaturas. Línea de ajuste de media móvil (2 periodos). ....	46
Gráfico 6. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales desde 1981. ....	47
Gráfico 7. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). Periodo 2019-2023.....	52



## 1. INTRODUCCIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE COGOBERNANZA Y LA MADUREZ DEL ESTADO AUTONÓMICO

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé en su disposición adicional séptima que se eleve al Consejo de Ministros, por parte de la persona titular del Ministerio competente en materia de Política Territorial, un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación - Sección Órganos (en lo sucesivo, REOICO).

Al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, de acuerdo con el Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de este Departamento, le corresponde la **propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de política territorial, organización territorial del Estado y relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local**, así como el **impulso y coordinación de la Conferencia de Presidentes**.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, a través de la Subdirección General de Cooperación Autonómica, tiene encomendado el **análisis, impulso y seguimiento de las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas**, y de los órganos de cooperación multilateral entre ellas, especialmente las Conferencias Sectoriales; y en particular, el apoyo y asistencia que con este fin se preste a los departamentos ministeriales, así como el seguimiento de las decisiones adoptadas en aquellos (art. 4.1.a del Real Decreto de Estructura). Es además competencia de este centro directivo la gestión del Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación, en la sección correspondiente a los Órganos de Cooperación (art. 4.1.f del Real Decreto de Estructura).

Este informe sirve para **dar cumplimiento al mandato contenido en la D.A. 7ª de la Ley 40/2015**, analizando los datos disponibles relativos a la actividad de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, prestando especial atención a las Conferencias Sectoriales, por cuanto constituyen el eje principal de la cooperación multilateral. Además, este informe permite cumplir la obligación asumida en el marco del nuevo [Reglamento de la Conferencia de Presidentes](#), aprobado en la sesión de la Conferencia de 13 de marzo de 2022, que refuerza la actividad del Comité Preparatorio a través de la Oficina de la Conferencia de Presidentes. Este Comité tiene entre sus funciones la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados por la Conferencia de Presidentes; la coordinación de las



actuaciones de las diferentes Conferencias Sectoriales y muy especialmente, **la elevación a la Conferencia de un informe anual sobre el estado de cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones** (artículo 9.1).

Por último, este informe aspira a servir de elemento de reflexión y análisis, permitiendo así mejorar los procesos de toma de decisiones y su seguimiento. Al mismo tiempo, está llamado a contribuir a la transparencia de la actividad gubernamental y a la siempre imprescindible rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El análisis se realiza partiendo de la información obtenida en REOICO-Órganos, como prevé la Ley 40/2015, y también en otras numerosas fuentes de información disponibles en la Subdirección General de Cooperación Autonómica, tanto de elaboración propia como, muy especialmente, toda aquella proporcionada por las Secretarías de los órganos de cooperación.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas (TCU) acordó en su [Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas](#)<sup>1</sup>, aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020 y modificado en su sesión de 29 de febrero de 2024, incluir la Fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas desarrolladas en el seno de la gestión de la pandemia COVID-19.

Las conclusiones se plasmaron en su [informe nº 1495 de 2022](#)<sup>2</sup>, que destaca diversas cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de órganos de cooperación y muy especialmente a la actividad del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Para ello desplegó un análisis minucioso desde una perspectiva externa y objetiva de toda la actividad relacionada con el funcionamiento del sistema de órganos. Este informe incorpora algunas de las conclusiones y observaciones que tuvo ocasión de realizar el Tribunal de Cuentas en su informe.

---

<sup>1</sup> Tribunal de Cuentas. *Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2024*. (Madrid, 2023). Enlace: <https://www.tcu.es/export/sites/default/.galleries/pdf/FiscalizacionesTCuPROGRAMA.pdf> (consultado el 31/12/2023).

<sup>2</sup> Tribunal de Cuentas. *Informe 1495. Informe de fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral y entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas desarrolladas en el marco de la gestión de la pandemia Covid-19* (Madrid, 2022). Enlace: <https://www.tcu.es/repositorio/9382461c-c151-4cfa-8f7a-ad36e2cfd4a4/I1495.pdf> (consultado el 31/12/2023).



Tras este **capítulo introductorio**, que justifica el objeto y la base legal de este informe, el **capítulo segundo** describe el sistema de cooperación autonómica y sus principales rasgos desde una perspectiva tanto teórica como jurídica, tomando en consideración la evolución del paradigma de la cogobernanza.

El **tercer capítulo** desarrolla el funcionamiento y actividad de las Conferencias Sectoriales durante el año 2023.

El **cuarto capítulo** recoge la perspectiva histórica de la actividad de las Conferencias Sectoriales, comparando la actividad de 2023 con la de ejercicios anteriores. Se incluye una referencia más detallada de la actividad de cooperación en el marco de determinadas políticas públicas de especial relevancia.

Por su importancia, se ha incluido este año también un **quinto capítulo** específico relativo al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Además, en el **sexto capítulo** se hace mención a los avances de la **Plataforma Cooper@**, un proyecto de digitalización del sistema de cooperación incluido dentro de la Componente 11 del PRTR.

El informe se cierra con un **capítulo de Conclusiones y dos Anexos** que recogen, respectivamente, los Órdenes del día de las reuniones de las Conferencias Sectoriales durante el año 2023 y la legislación citada en el informe.







## 2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y EL PARADIGMA DE LA COGOBERNANZA EN EL ESTADO AUTONÓMICO

### 2.1. LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) las regiones y ciudades juegan un papel cada vez más importante en el diseño y la implementación de las políticas públicas y los servicios que afectan de manera más directa a la ciudadanía, como el transporte, la provisión de energía, la digitalización, la educación, la sanidad, la vivienda, o el abastecimiento de agua<sup>3</sup>.

En su informe más reciente sobre Gobernanza Regional<sup>4</sup>, la OCDE señala que en los últimos cincuenta años la autoridad y **el poder de las regiones se ha incrementado** en un 67% de los países estudiados – tanto en el modelo federal como en el unitario. En un 23% de estos países la autoridad regional se ha mantenido estable y sólo en un 10% de los países ha descendido<sup>5</sup>.

Al mismo tiempo, **hasta dos tercios** de los países federales y unitarios estudiados han optado por un modelo de gobernanza regional **asimétrica**. En ocasiones se busca asignar un mayor número de competencias a las entidades subnacionales más capaces (caso de Alemania). En otros países, la asimetría puede reflejar estatutos históricos diferentes – en España, Reino Unido o Italia, por ejemplo – o incluso geográficos, como ocurre con las regiones periféricas en Portugal o Francia. Más recientemente, la asimetría se ha utilizado para reconocer las características específicas de las grandes ciudades y áreas metropolitanas (de nuevo Francia, Italia o Turquía).

En términos generales, las reformas sobre Gobernanza Regional se han llevado a cabo teniendo presentes uno o varios de los siguientes objetivos:

---

<sup>3</sup> OCDE. *Making Decentralisation Work. A Handbook for policy-makers*. OECD Multi-level Governance Studies. (París: OECD Publishing, 2019). Enlace: <https://doi.org/10.1787/g2g9faa7-en>

<sup>4</sup> OCDE. *Regional Governance in OECD Countries: Trends, Typology and Tools*. OECD Multi-level Governance Studies. (París: OECD Publishing, 2022). Enlace: <https://doi.org/10.1787/4d7c6483-en>

<sup>5</sup> Estos cálculos provienen del Índice de Autoridad Regional, un estudio que abarca 96 países entre el periodo 1950 y 2018, incluyendo a la mayoría de los Estados europeos, todos los de América Latina y otros 25 de Asia Pacífico.



- Hacer frente a las desigualdades territoriales mediante una política de desarrollo regional. En el marco de la Unión Europea, la política de cohesión ha dado paso a diversos procesos de descentralización, particularmente en Europa del Este, al compás de las últimas ampliaciones de la UE.
- Preservar características específicas de naturaleza histórica, cultural, étnica o lingüística, mejorando para ello la autonomía regional.
- Incrementar la eficiencia del sistema de gobernanza a diversos niveles.
- Fortalecer la democracia, mediante la creación de una autoridad regional elegida de manera directa, mejorando también la transparencia y la rendición de cuentas a nivel regional.

Los grados y las formas en que se lleva a cabo esta descentralización, así como las entidades sobre las que recae (regiones, ciudades) varían enormemente de un país a otro. También lo hacen los sistemas de financiación de los gobiernos subnacionales. Pero, en todo caso, la realidad nos muestra la gran importancia de articular mecanismos de cooperación y colaboración entre las distintas entidades para llevar a cabo las políticas que la ciudadanía necesita. La mayor parte de las responsabilidades son compartidas entre distintos niveles de gobierno, y esto hace que la definición y reconfiguración de las relaciones entre estos sean uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la consolidación de los sistemas descentralizados.

**Las principales conclusiones de este informe apuntan a la necesidad de contar con instrumentos eficientes de gobernanza interterritorial para gestionar la creciente autoridad de las entidades regionales.** *“En un contexto de responsabilidades compartidas, la coordinación entre distintos niveles de gobierno es esencial para abordar inconsistencias en las políticas públicas, intereses cruzados y asignaciones de recursos ineficientes. La autoridad regional se encuentra en una posición estratégica, en la intersección de los niveles nacionales, intermedios o locales, para promover una coordinación vertical que genere resultados coherentes y claros en todos los ámbitos de gobierno”.* Las reformas de la gobernanza regional suponen al mismo tiempo una oportunidad para desarrollar capacidades estratégicas, particularmente en lo que respecta a la planificación y la implementación del desarrollo territorial.

Como ha señalado el Tribunal de Cuentas en su Informe nº1.495 de 2022, el entrecruzamiento competencial, así como la atribución de responsabilidades en las políticas públicas a diferentes niveles políticos, puede dar lugar a situaciones complejas que requieren de la concertación y el acuerdo entre el Estado y las comunidades autónomas. Para atender esta realidad, los instrumentos de cooperación buscan asegurar la coherencia del



sistema autonómico, evitar duplicidades o solapamientos de las funciones que se llevan a cabo, y garantizar el uso eficiente de los medios humanos y materiales de las diferentes administraciones.

Cuando varias administraciones actúan sobre el mismo territorio o la misma realidad social, económica o ambiental, cada una con sus propias competencias, la acción de una, directa o indirectamente, repercute sobre la otra. **Las fronteras administrativas no siempre pueden coincidir con las áreas funcionales.** Estos efectos cruzados podrán tener diferentes intensidades y grados de complejidad, sinergias y realimentaciones, tanto positivas como negativas. Por ello, la cooperación facilita la consecución de mejores resultados y beneficia a todas las administraciones implicadas.

Esta necesidad está en el origen mismo de la aparición de los **primeros órganos e instrumentos de cooperación**, desde los convenios puntuales entre distintas entidades hasta la institucionalización de auténticos órganos con capacidad ejecutiva.

La OCDE subraya que los órganos intergubernamentales de cooperación permiten a las entidades regionales intercambiar experiencias y perspectivas, entender mejor las necesidades y problemas que surgen en otros niveles de gobierno, negociar entre ellos y obtener apoyo para el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas. Desde la perspectiva del Gobierno central, los órganos intergubernamentales permiten definir prioridades de manera clara y transparente, mejorando el debate y la coordinación de los asuntos relacionados con el desarrollo regional.

Por último, la OCDE apunta a la importancia de que estos órganos intergubernamentales cuenten con **información territorializada sólida y fiable**. En los países que no cuentan con estadísticas regionales, los órganos intergubernamentales pueden contribuir a mejorar la calidad y la veracidad de estos datos.

En los [anteriores informes](#)<sup>6</sup>, sobre la actividad de los órganos de cooperación en España, ya se señaló la importancia con que irrumpió en el año 2020 el término cogobernanza, un paso más allá en la idea ya clásica y asentada de gobernanza. Efectivamente, a partir del año 2020 se pone de relieve la importancia de la cooperación y de la toma conjunta de decisiones, articulando la participación de distintos sujetos con entidad propia en la toma de decisiones comunes y de interés a todos ellos.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. *Informes anuales sobre Conferencias Sectoriales*. Enlace: [https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Conf\\_Sectoriales/Conf\\_Sect\\_anuales.html](https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_anuales.html) (consultado el 31/12/2023).



El [Libro Blanco de la Gobernanza de la Comisión Europea](#)<sup>7</sup> fue uno de los primeros documentos oficiales en **definir la necesidad de acercar la ciudadanía a las instituciones, en este caso a las europeas, a través de un sistema que permita garantizar la participación de una forma adecuada**. Así, la gobernanza aparece en el principio de este siglo como **un principio de gestión y un método de toma de decisiones** que se define a través de cinco grandes ejes: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. El Libro Blanco instaba a las instituciones a avanzar en una mayor participación de todos los actores sociales, así como en transparencia, incidiendo en la necesidad de hacer participar a las distintas entidades territoriales. El texto se refiere de forma explícita a entidades locales o regionales, siendo estas últimas las que se corresponderían con nuestras comunidades autónomas. Este proceso de información y de decisión debe tener siempre la vista puesta en dotar de coherencia a las políticas públicas.

Los procesos de transferencia de competencias y atribuciones a otras entidades administrativas pueden ser de dos tipos: desconcentración o descentralización. **Solo en la descentralización se transfieren competencias y funciones desde una estructura central hacia otras organizaciones dotadas de personalidad jurídica y capacidad de gestión, lo que en última instancia supone un cierto grado de autonomía**. La descentralización puede ser también de carácter funcional, cuando se trasladan estas competencias o funciones a organismos específicos dotados de personalidad y capacidad de actuación. Todo proceso de descentralización, sobre todo cuando tiene entidad territorial y los entes transferidos cuentan con autonomía política, como es el caso de las comunidades autónomas, hace indispensable articular e incorporar paulatinamente mecanismos de cooperación entre los distintos sujetos, bien entendido que a todos ellos se les ha dotado de capacidad de obrar, recursos propios, autonomía política y financiera y responsabilidad ante la ciudadanía.

Así, la cogobernanza no es exactamente, o no sólo, una forma de cooperación sin más, un mecanismo de toma de decisiones conjuntas, sino una herramienta que además, como bien señala la Comisión Europea y la literatura sobre la materia, garantiza la participación y la transparencia.

España es un país fuertemente descentralizado tanto política como administrativamente. **Es, además, un Estado maduro en sus procesos descentralizadores**. Ello implica que, desde el Estado central, la Administración General del Estado ha asumido su papel estratégico, enfocándose en la puesta en marcha de

---

<sup>7</sup> Comisión Europea. Comunicación, de 25 de julio de 2001, *La gobernanza europea - Un Libro Blanco* (COM (2001) 428 final - Diario Oficial C 287 de 12/10/2001): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:52001DC0428>



estrategias, marcos regulatorios, condiciones generales e incentivos, más que en la propia implementación de políticas, al menos en determinados ámbitos.

Este cambio del papel de la Administración General del Estado supone un paso adelante hacia un rol más directo, menos prestador de servicios y más orientado a facilitar, prestar apoyo y fomentar la colaboración. De esta forma se garantiza la consistencia y se facilita el trabajo de los gobiernos locales, proporcionando espacios de colaboración, donde se puedan compartir buenas prácticas, así como información. Este cambio de paradigma requiere construir nuevas capacidades en el nivel del gobierno central, que ha de ser capaz de hacer frente a todas estas nuevas funciones.

## 2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

Como ha señalado la OCDE (2019), entre las principales directrices para hacer la descentralización más efectiva se encuentran **varios aspectos estrechamente relacionados con la construcción de un buen sistema de cooperación**. Así, en primer lugar, se señala la **importancia de clarificar las responsabilidades asignadas a los diferentes niveles de gobierno**. Esta distribución de responsabilidades debe ser explícita, entendida por todas las partes y clara para todos los actores. En España, como en todo Estado descentralizado, el sistema de cooperación atribuye al Estado central un doble papel: como una de las Administraciones que debe ejercer sus competencias, conjuntamente con las comunidades autónomas, y como responsable de establecer y garantizar el funcionamiento de mecanismos adecuados y suficientes de coordinación, colaboración y cooperación.

En su quinta directriz, la OCDE señala **la importancia de crear una cultura de cooperación y de comunicación regular como un elemento esencial para la gobernanza multinivel y para el éxito de las reformas a largo plazo**. Así, se puede mencionar el papel de herramientas como la coordinación vertical, que incluye, por ejemplo, plataformas de diálogo, consejos fiscales, comisiones de seguimiento y marcos de consultas entre gobiernos, además de instrumentos más concretos y detallados como los acuerdos y los convenios. Según este organismo, es importante evitar la multiplicación de mecanismos de coordinación sin un rol claro en los procesos de toma de decisiones.

Para ello es importante que el sistema legal en el ámbito nacional garantice las herramientas adecuadas para la cooperación, tanto horizontal como vertical, y la adecuada provisión de instrumentos y mecanismos adecuados para la toma de decisiones más oportunas en cada caso.



Al hablar del “sistema de órganos de cooperación” hacemos referencia a todo un ecosistema en el que están presentes distintos tipos de órganos con participación de entes regionales (comunidades autónomas o entidades locales). Dentro de estos órganos, que con carácter general tendrán carácter consultivo y no decisorio, las conferencias sectoriales cobran una especial relevancia precisamente por su composición específica, su reconocimiento legal y, muy importante, por su capacidad de adoptar acuerdos vinculantes para todos, aunque esto último permite ciertos matices.

Desde el momento mismo en que empieza a crearse el Estado autonómico, con la aprobación de los primeros estatutos de autonomía, **surge la necesidad de contar con instrumentos específicos de cooperación que permitan dos grandes objetivos: compartir información, y alcanzar acuerdos cuando sea necesario.** Las Conferencias Sectoriales responden, por tanto y desde el primer momento, a la necesidad de disponer de foros al más alto nivel de decisión, que permitan poner en común temas de interés general y adoptar decisiones conjuntas.

La primera regulación de las Conferencias Sectoriales se recoge en la [Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico](#), con una naturaleza y funciones esencialmente análogas a las actuales, en los siguientes términos:

*Artículo 4.1. A fin de asegurar en todo momento la necesaria coherencia de la actuación de los poderes públicos, y la imprescindible coordinación, se reunirán de forma regular y periódica, al menos dos veces al año, Conferencias sectoriales de los Consejeros de las distintas Comunidades Autónomas y del Ministro o Ministros del ramo, bajo la presidencia de uno de éstos con el fin de intercambiar puntos de vista y examinar en común los problemas de cada sector y las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos.*

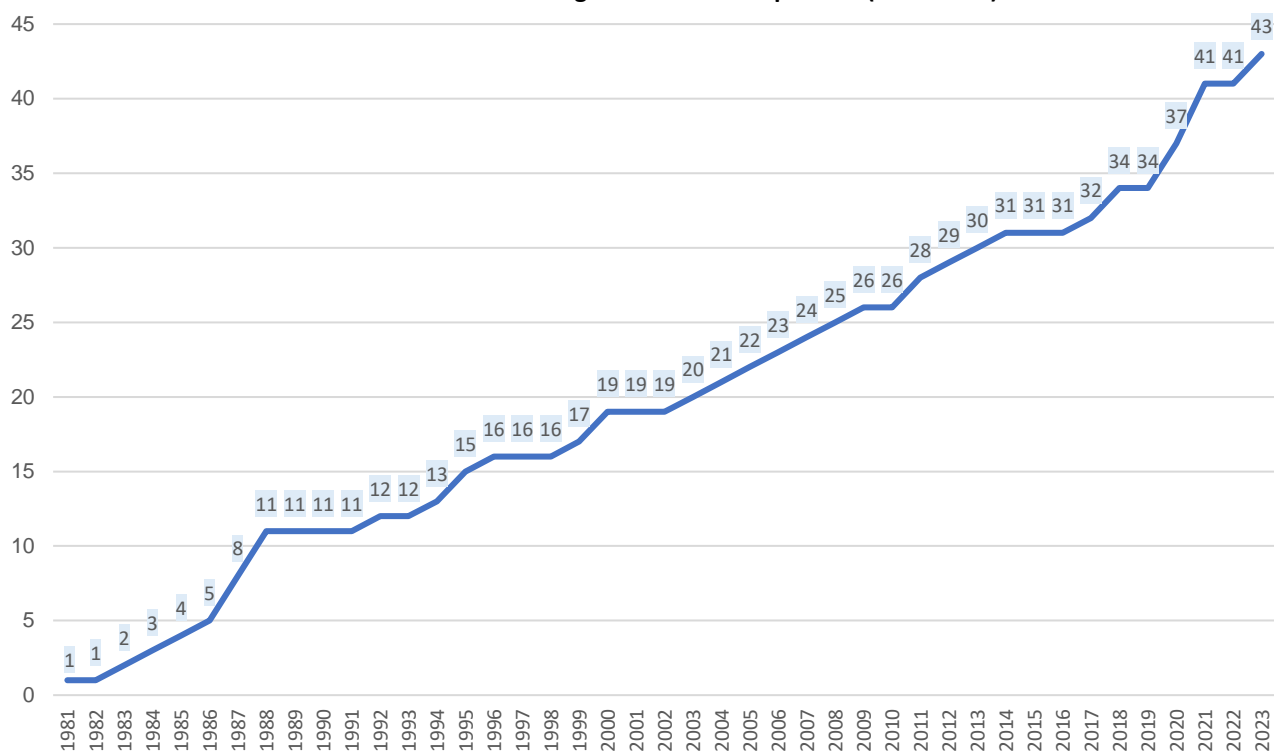
Este proceso de construcción de un sistema adecuado de cooperación ha requerido de ajustes constantes y ha ido evolucionando al mismo tiempo que el propio estado autonómico. Por ello el Consejo de Política Fiscal y Financiera, **la Conferencia Sectorial competente en materia de financiación autonómica, es la primera en constituirse.** Más tarde aparecen las conferencias relativas a políticas públicas que serían asumidas por las comunidades autónomas, pero en las que también tendría un papel relevante la incorporación a la Unión Europea (entonces Comunidad Económica Europea), como el caso de Agricultura (1983). El orden cronológico de creación de estos órganos se puede observar en la Tabla 1.

En esos años se van creando también Conferencias en aquellas **materias donde se comparten intereses entre los gobiernos central y autonómico y donde concurren distintos títulos competenciales**, como es el caso de



Turismo (1984) y Consumo (1987). Por último, las conferencias correspondientes a las **grandes políticas públicas del Estado del bienestar**, Sanidad (1985) y Educación (1986), se crean coincidiendo con la aprobación de sus respectivas leyes generales y al hilo del posterior y progresivo traspaso de su gestión a las comunidades autónomas. El Gráfico 1 recoge la evolución del número de conferencias existentes a lo largo de los años.

Gráfico 1. Número de órganos existentes<sup>8</sup> por año (1981-2023).



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

En el modelo español descentralizado, tanto la administración central como las comunidades autónomas, las ciudades con estatuto de autonomía y las distintas entidades locales, **tienen garantizados sus respectivos ámbitos de autonomía y capacidad de gestión de sus propias políticas**. Además, el sistema está basado en la **necesidad, mutuamente reconocida, de trabajar de forma conjunta para alcanzar soluciones conjuntas**.

Para cada ámbito concreto de actuación pública, la intensidad, y por tanto la forma elegida para cooperar, vendrá determinada por la distribución de las competencias en cada caso. Así, cuando la Administración General del Estado dispone de mayor capacidad de decisión, las comunidades autónomas podrán tener – y de hecho han ido asumiendo – capacidad para ejecutar las decisiones. En estos casos, las conferencias sectoriales tendrán un papel en el que las atribuciones informativas cobrarán mayor importancia. En cambio, en otros

<sup>8</sup> El gráfico recoge únicamente los órganos activos.



ámbitos de política pública que son competencia de las comunidades autónomas, la capacidad decisoria conjunta adopta una gran relevancia, como en el caso del Sistema Nacional de Salud, como se ha observado en el período más reciente.

En la práctica y tras una larga evolución del Estado autonómico, se observa que la capacidad gestora de las comunidades autónomas y, con sus peculiaridades, de las entidades locales, es amplia y además eficaz, confirmando las impresiones manifestadas por observadores internacionales, como la OCDE, sobre la importancia de la cercanía a la ciudadanía en la ejecución de muchas de las políticas públicas. **A su vez eso redunda en la cada vez mayor importancia de los órganos e instrumentos de cooperación, y es una de las causas que hay detrás del notable incremento de la cogobernanza en los últimos años.**

Sea cual sea el grado de intensidad en que la competencia es ejercida por uno u otro nivel territorial, las conferencias sectoriales han demostrado durante las últimas décadas ser un mecanismo muy adecuado **para compartir e intercambiar información, adoptar acuerdos, coordinar las actuaciones, facilitar la cohesión y, en última instancia, garantizar la igualdad de toda la ciudadanía, empresas y organizaciones en el territorio.**

El intercambio de información y experiencias en el seno de las Conferencias Sectoriales y también, muy especialmente, en los distintos órganos que dependen de ellas (comisiones sectoriales y grupos de trabajo), y que tienen un nivel más técnico, demuestra notables ventajas. Cuando la actividad de estas Conferencias y sus grupos es regular, y los miembros llegan a trabar un buen conocimiento y una sintonía, se observa, y así lo manifiestan expresamente las personas que participan en estos grupos y conferencias, una mejora en todos los ámbitos de gestión.

La cooperación, por tanto – y dentro de ella la cogobernanza como forma de gobierno –, implica la existencia de actores autónomos pero interdependientes, con funciones y competencias que en muchos casos confluyen y se entrelazan unas con otras. Todos estos actores deben dar solución a problemas colectivos que requieren de capacidades y recursos puestos en común.

Junto con la aparición de las Conferencias Sectoriales, **son tres los grandes hitos que ya en el siglo XXI** han consolidado un sistema de participación de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía en España:

- Creación de la **Conferencia de Presidentes en el año 2004**, que se analizará con mayor detalle en este informe.





- Consolidación del **sistema de participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo de la Comisión Europea** y en la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea mediante [acuerdo de la CARUE de 9 de diciembre de 2004](#)<sup>9</sup>, modificado posteriormente en la reunión del 10 de diciembre de 2018.
- Aprobación de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, que recoge el régimen jurídico de las conferencias sectoriales, sistematizando jurídicamente el sistema de cooperación interadministrativa existente hasta la fecha.

Esta Ley recoge la existencia de órganos de cooperación, que define en su artículo 145 como:

- 1. Los órganos de cooperación son órganos de composición multilateral o bilateral, de ámbito general o especial, constituidos por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla o, en su caso, de las Entidades Locales, para acordar voluntariamente actuaciones que mejoren el ejercicio de las competencias que cada Administración Pública tiene.*
- 2. Los órganos de cooperación se regirán por lo dispuesto en esta Ley y por las disposiciones específicas que les sean de aplicación.*

Se puede distinguir, por tanto, la existencia de dos grandes tipos de órganos de cooperación:

- **Conferencias Sectoriales y órganos que constituyen el sistema de conferencias sectoriales**, descritos en los **artículos 147 y siguientes** de la Ley 40/2015. En función de quién los presida (persona titular del Ministerio, órganos superiores u órganos directivos) se puede hablar de órganos de nivel 1, 2 o 3.
- **Otros órganos colegiados de cooperación**, que por su composición no tienen la naturaleza de Conferencias Sectoriales, dado que acogen a otras personas representantes de los sectores afectados. De forma paralela a lo que sucede en el caso de las conferencias sectoriales, estos

---

<sup>9</sup> Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE). *Acuerdos CARUE de 9 de diciembre de 2004 consolidados*. Enlace: [https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/internacional/ue/ccaa-eell-ue/CARUE/ACUERDOS\\_CARUE\\_2004\\_CONSOLIDADOS\\_def.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/internacional/ue/ccaa-eell-ue/CARUE/ACUERDOS_CARUE_2004_CONSOLIDADOS_def.pdf) (consultado el 31/12/2023).



órganos pueden estar presididos por las personas titulares de Ministerios (nivel 1), órganos superiores (nivel 2) o directivos (nivel 3).

La Ley 40/2015 contribuyó a la sistematización del funcionamiento de los órganos de cooperación articulando un sistema basado en tres niveles: conferencias, comisiones y grupos de trabajo. El funcionamiento del sistema de Conferencias Sectoriales y sus órganos preparatorios reproduce de alguna manera el método de trabajo de los Consejos Ministeriales en la Unión Europea, con un debate técnico inicial que se va concretando y convirtiendo en decisión política conforme la propuesta prospera y su contenido, una vez concretado, es asumido por las partes.

Este entramado está encabezado por la **Conferencia de Presidentes**, en la que las personas titulares de las Presidencias del Gobierno y de las comunidades autónomas se reúnen con el objetivo de establecer directrices políticas de carácter general e intersectorial.

Figura 1. El sistema de Órganos de Cooperación. Jerarquía.



Fuente: elaboración propia

La **actividad cooperativa pivota en primer lugar en torno a las Conferencias Sectoriales** (art. 147 de la Ley 40/2015), que son los órganos colegiados que reúnen a los titulares del Ministerio y de las Consejerías autonómicas competentes en una materia determinada. Las Conferencias comparten información, debaten cuestiones de interés común y adoptan criterios homogéneos cuando se estima conveniente. También aprueban repartos de fondos, informan proyectos normativos y pueden definir las líneas políticas.



En segundo lugar, el órgano directo de apoyo técnico a las Conferencias Sectoriales estaría formado por las **Comisiones Sectoriales** (art. 152 de la Ley 40/2015). Estas comisiones están presididas como norma general por la persona titular de una Secretaría de Estado y compuestas por representantes autonómicos con competencias técnicas, pero también con capacidad de decisión.

El tercer nivel lo constituirían los **Grupos de Trabajo** (art. 152 de la Ley 40/2015) que, dependiendo de estas Comisiones o de la propia Conferencia Sectorial, preparan la documentación y discuten a nivel técnico, elaboran propuestas, liman las principales diferencias y alcanzan los consensos necesarios sobre los que posteriormente deberá pronunciarse la correspondiente Conferencia Sectorial.

El mapa de la gobernanza en España se completa con **otros órganos colegiados multilaterales de cooperación** con participación del Estado y de las comunidades autónomas, en los que también participan representantes de los sectores afectados por la política de que se trate en cada caso. Estos órganos pueden tener naturaleza muy diversa, pero en todo caso son órganos de cooperación, de acuerdo con la definición genérica del artículo 145 de la Ley 40/2015.

Estos órganos colegiados de cooperación se diferencian de las conferencias sectoriales en su composición, al permitir la entrada de otros sujetos, casi siempre **representantes de intereses particulares y sectoriales**. Entre estos actores, y de forma no exhaustiva, se pueden citar los siguientes:

- **Sindicatos y organizaciones empresariales.** Como ejemplo, el Comité Consultivo previsto en el artículo 67 de la [Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud](#), dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; en términos similares, el Comité Consultivo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema de Atención a la Dependencia, en el art. 40.4 de la [Ley 36/2006](#), de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- **Entidades sin ánimo de lucro** que representen los intereses de que se trate en cada caso. Como ejemplo, el Consejo Nacional del Agua previsto en el art. 19 del [Real Decreto Legislativo 1/2001](#), de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, o la conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- **Personas expertas independientes, científicas y científicos o profesionales de un determinado sector.** Por ejemplo, en el Consejo Nacional del Clima regulado por [Real Decreto 415/2014](#), de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima.



- **Cámaras de Comercio.** También en el Consejo Nacional del Clima o representantes de las personas afectadas por la política pública concreta. Así, en el Consejo Escolar del Estado regulado por [Real Decreto 694/2007](#), de 1 de junio, se prevé la representación del alumnado y profesorado, entre otros, además de representantes autonómicos y locales.

Muchos de estos órganos colegiados también **desarrollan su actividad en el entorno de las Conferencias Sectoriales**. Así, el Comité Consultivo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema de Atención a la Dependencia celebra sus reuniones siempre de forma previa a la celebración del Consejo Territorial (Conferencia Sectorial). En el caso del Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud, su convocatoria es requisito legal e ineludible para la celebración de un pleno ordinario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (que también tiene naturaleza de Conferencia Sectorial).

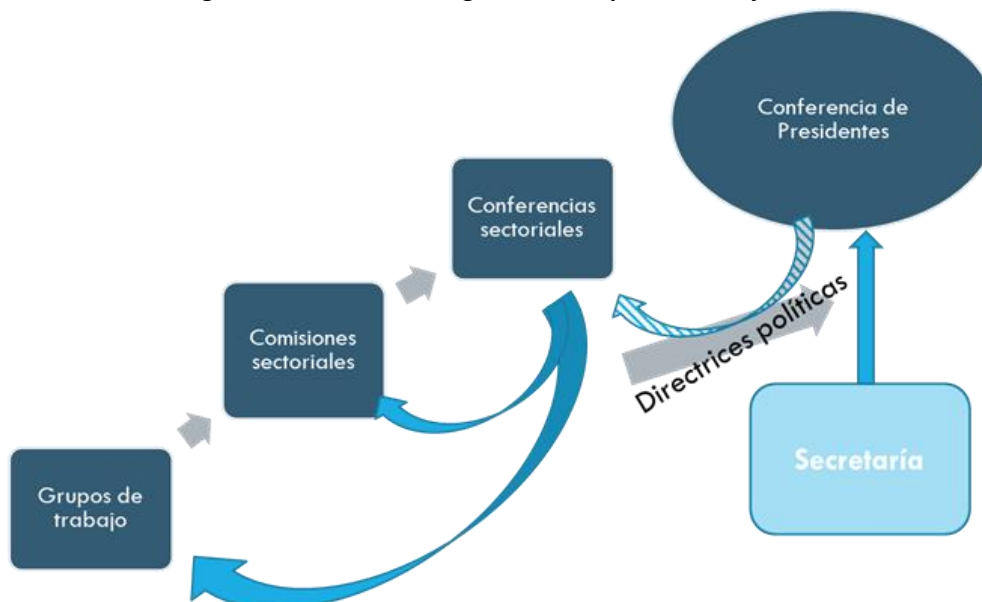
Estos órganos **no disponen de una regulación única aplicable a todos ellos en nuestro ordenamiento y se rigen por la normativa general de órganos colegiados** (arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015). Sobre todo se rigen por sus normas de creación, que suelen tener rango legal o reglamentario, y en bastantes ocasiones también disponen de sus propios reglamentos internos de organización y funcionamiento. Sus competencias son casi siempre consultivas, si bien en algunos supuestos, y siempre de acuerdo con lo que digan sus normas internas, pueden tener también competencias decisorias.

Estos órganos no constituyen un sistema cerrado susceptible de sistematización como en el caso de las Conferencias Sectoriales, si bien su actividad redundante en un reforzamiento del sistema e incrementa la participación. Estos órganos no son objeto del presente informe, si bien puntualmente se puede hacer referencia a la actividad de alguno de ellos.

### **2.3. LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES COMO CLAVE DE BÓVEDA DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN**

Como se observa, la Conferencia de Presidentes se sitúa en la cúspide del sistema de órganos de cooperación, por lo que conviene detenerse un momento en el desarrollo de este órgano.

Figura 2. El sistema de Órganos de Cooperación. Flujo.



Fuente: elaboración propia

La Conferencia de Presidentes se constituye el día 28 de octubre de 2004, como **respuesta a una cuestión largamente planteada durante la construcción del Estado autonómico**. Efectivamente, tanto desde posiciones académicas como políticas se venía llamando la atención sobre la inexistencia en el modelo autonómico español de un órgano constitucional o un foro de encuentro que hiciera coincidir al máximo nivel a todos los ejecutivos, en el que se pudieran abordar cuestiones políticas o mantener debates sobre aquellos asuntos que, por su gran significación, requieran adoptar al menos posturas generales compartidas.

Se crea así en el año 2004 un órgano presidido por el Presidente del Gobierno y que convoca a todos los Presidentes autonómicos, reuniéndose en los siguientes años con cierta periodicidad. En 2009 se aprueba su Reglamento interno de funcionamiento (reformado posteriormente en 2022) si bien no será hasta la Ley 40/2015 cuando por vez primera en nuestro ordenamiento se defina e institucionalice la Conferencia de Presidentes en una norma de rango legal, definiéndola en su [artículo 146](#) en los siguientes términos:

*La Conferencia de Presidentes es un órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de la Nación y los respectivos Gobiernos de las Comunidades Autónomas y está formada por el Presidente del Gobierno, que la preside, y por los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. La Conferencia de Presidentes tiene por objeto la deliberación de asuntos y la adopción de acuerdos de interés para el Estado y las Comunidades Autónomas, estando*



*asistida para la preparación de sus reuniones por un Comité preparatorio del que forman parte un Ministro del Gobierno, que lo preside, y un Consejero de cada Comunidad Autónoma.*

Esta Conferencia, por tanto, está llamada a superar el ámbito departamental propio de las Conferencias Sectoriales, incorporando la máxima responsabilidad, desde una visión íntegra y completa de todo el territorio. Sus acuerdos y recomendaciones tienen la consideración de compromiso político y son de carácter público.

Desde su creación, la Conferencia de Presidentes ha mantenido los siguientes encuentros, abordando los temas que a continuación se refieren:

- **I Conferencia de Presidentes. 28 de octubre de 2004.** Se institucionalizó el órgano y se propusieron las grandes líneas para delimitar su funcionamiento, a falta todavía de un reglamento interno de organización aprobado por sus miembros. En esta reunión se determinó también el carácter político de la misma, y se abordó como uno de los puntos esenciales la necesidad de desarrollar la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios europeos, así como la reforma de la financiación sanitaria.
- **II Conferencia de Presidentes. 10 de septiembre de 2005.** Se mantuvo el debate sobre la financiación sanitaria, alcanzando un [acuerdo sobre financiación del Sistema Nacional de Salud](#)<sup>10</sup> entre el Estado y las comunidades autónomas.
- **III Conferencia de Presidentes. 11 de enero de 2007.** Se adoptaron acuerdos sobre inmigración y agua, con la decisión de crear sendas conferencias sectoriales. Se firmó también un [acuerdo conjunto sobre investigación, de desarrollo tecnológico e innovación](#)<sup>11</sup>, y se creó un grupo de trabajo para preparar el Reglamento de la Conferencia.
- **IV Conferencia de Presidentes. 14 de diciembre de 2009.** Se aprobó una primera versión del Reglamento de la Conferencia de Presidentes, se adoptaron [medidas sobre la Presidencia española](#)

---

<sup>10</sup> Conferencia de Presidentes. *Propuesta del Presidente del Gobierno a la II Conferencia de Presidentes.* (II CP, 10 de septiembre de 2005). Enlace: [https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/05-09-10-Medidas-Financiacion-Sanidad.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/05-09-10-Medidas-Financiacion-Sanidad.pdf) (consultado 31/12/2023).

<sup>11</sup> Conferencia de Presidentes. *Conferencia de Presidentes Autonómicos. Anexos.* (III CP, 11 de enero de 2007). Enlace: [https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/parrafo/0/text\\_es\\_files/Decl-Conf-Presid-ANEXOS.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/parrafo/0/text_es_files/Decl-Conf-Presid-ANEXOS.pdf) (consultado 31/12/2023).



[del Consejo de la UE para 2010](#)<sup>12</sup> y se fijaron las prioridades definidas para esta Presidencia en una declaración conjunta, así como una [declaración institucional sobre violencia de género](#)<sup>13</sup> y la necesidad de impulsar instrumentos para luchar contra la misma. Se mantuvo un debate general sobre Empleo, Economía sostenible y Agricultura, Ganadería, Pesca y Política Hidráulica.

- **V Conferencia de Presidentes. 2 de octubre de 2012.** Los temas abordados fueron la estabilidad fiscal y la situación económica y laboral de España, adoptando una [declaración final](#)<sup>14</sup>.
- **VI Conferencia de Presidentes. 17 de enero de 2017.** Tras cinco años sin reunirse, esta Conferencia de Presidentes aborda un amplio orden del día en el que se recogen los siguientes asuntos, sobre los que se adoptaron [distintos acuerdos](#)<sup>15</sup>: políticas de empleo; cooperación en materia de protección civil; reto demográfico; pacto social y político por la educación; garantía de la unidad de mercado; administración digital; tarjeta social; protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica; sostenibilidad del Estado del bienestar y reforma de la financiación autonómica; desarrollo de la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea y pacto contra la violencia de género, adoptando acuerdos en todos estos ámbitos.

En este último encuentro se creó el Comité de Impulso, Preparación y Seguimiento, integrado por la persona titular del Ministerio de Política Territorial y los Vicepresidentes o Consejeros de Presidencia, cuyo objeto es

---

<sup>12</sup> Conferencia de Presidentes. *Declaración de la Conferencia de Presidentes sobre al Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea (primer semestre de 2010)*. (IV CP, 14 de diciembre de 2009). Enlace:

[https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/091214\\_DECLARACION\\_SOBRE PRESIDENCIA UE 2010.pdf.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/091214_DECLARACION_SOBRE PRESIDENCIA UE 2010.pdf.pdf) (consultado 31/12/2023).

<sup>13</sup> Conferencia de Presidentes. *Declaración de la Conferencia de Presidentes sobre Violencia de Género*. (IV CP, 14 de diciembre de 2009). Enlace: [https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/09-12-14-DECLARACION-SOBRE-VIOLENCIA-DE-GENERO.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/09-12-14-DECLARACION-SOBRE-VIOLENCIA-DE-GENERO.pdf) (consultado 31/12/2023).

<sup>14</sup> Conferencia de Presidentes. *Declaración Conjunta de la Conferencia de Presidentes sobre la Situación Económica en España y el Futuro de la Unión Europea*. (V CP, 2 de octubre de 2012). Enlace:

[https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/12-10-02-DECLARACION-FINAL.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/12-10-02-DECLARACION-FINAL.pdf) (consultado 31/12/2023).

<sup>15</sup> Conferencia de Presidentes. *Acuerdos de la Conferencia de Presidentes*. (VI CP, 17 de enero de 2017). Enlace:

[https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/17-01-17-ACUERDOS\\_CONFER\\_PRESIDENTES.pdf.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/17-01-17-ACUERDOS_CONFER_PRESIDENTES.pdf.pdf)



preparar y dar seguimiento a las decisiones y conclusiones de las Conferencias de Presidentes y, eventualmente, servir de enlace entre ésta y las restantes conferencias sectoriales.

En 2020, tras la declaración de la situación de emergencia internacional como resultado de la rápida expansión de la Covid-19 y en el marco de la declaración del estado de alarma, en España se mantuvieron numerosas **reuniones de la Conferencia de Presidentes de carácter extraordinario y prácticamente monográfico**, en las siguientes fechas:

- VII Conferencia de Presidentes. 15 de marzo de 2020
- VIII Conferencia de Presidentes. 22 de marzo de 2020
- IX Conferencia de Presidentes. 29 de marzo de 2020
- X Conferencia de Presidentes. 5 de abril de 2020
- XI Conferencia de Presidentes. 12 de abril de 2020
- XII Conferencia de Presidentes. 19 de abril de 2020
- XIII Conferencia de Presidentes. 26 de abril de 2020
- XIV Conferencia de Presidentes. 3 de mayo de 2020
- XV Conferencia de Presidentes. 10 de mayo de 2020
- XVI Conferencia de Presidentes. 17 de mayo de 2020
- XVII Conferencia de Presidentes. 24 de mayo de 2020
- XVIII Conferencia de Presidentes. 31 de mayo de 2020
- XIX Conferencia de Presidentes. 7 de junio de 2020
- XX Conferencia de Presidentes. 14 de junio de 2020

Estas catorce sesiones extraordinarias de la Conferencia de Presidentes tuvieron lugar de forma telemática todas las semanas mientras duró el primer estado de alarma y sus sucesivas prórrogas.





- **XXI Conferencia de Presidentes. 31 de julio 2020.** La primera reunión presencial tras la conclusión del estado de alarma tuvo lugar en La Rioja y se acordaron medidas sobre el inicio del curso escolar y sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo Plan ya había empezado a prepararse.
- **XXII Conferencia de Presidentes. 4 de septiembre de 2020.** En este encuentro se compartieron los acuerdos alcanzados en la Conferencia Intersectorial que tuvo lugar entre los Ministerios de Educación y Sanidad el 27 de agosto, relativa a la recuperación de la actividad educativa presencial en todos los niveles en el contexto de la pandemia. Se informó asimismo sobre los primeros pasos dados para preparar el Plan de Recuperación, susceptible de ser financiado con los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se anunció una Conferencia de Presidentes para el mes de octubre, en la que se estaría en condiciones de informar mejor sobre este punto, así como la creación de una Conferencia Sectorial específica sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **XXIII Conferencia de Presidentes. 26 de octubre de 2020,** en la que de nuevo se abordó la elaboración del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la forma en que los fondos europeos llegarían a las administraciones, con la presencia de la Presidenta de la Comisión Europea.

En 2021 la Conferencia mantuvo dos encuentros de carácter extraordinario:

- **XXIV Conferencia de Presidentes. 30 de julio de 2021.** Se presentó a los Presidentes autonómicos la compra extraordinaria de vacunas dentro de la estrategia europea, gracias a la cual se logrará afianzar el objetivo de inmunizar al máximo número posible de personas. Se presentaron asimismo los principales avances en la ejecución del Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico, con una inversión inicial estimada de 10.000 millones de euros.
- **XXV Conferencia de Presidentes. 22 de diciembre de 2021.** Esta reunión se celebró de forma telemática y convocada urgentemente como consecuencia de la explosión de contagios, debida a la variante ómicron, y la necesidad de adoptar, de nuevo, medidas conjuntas. Entre estas medidas se acordó intensificar la campaña de vacunación que ya había mostrado su efectividad y comenzarla en niñas y niños mayores de 5 años; reestablecer el uso de mascarilla obligatoria en exteriores, manteniendo obligatoriedad en interiores y espacios abiertos al público; abrir la posibilidad de contratar a personal sanitario jubilado o prejubilado, así como de profesionales con títulos de especialistas obtenidos en estados no miembros de la UE; continuar reforzando las



capacidades de la atención primaria y, por último, favorecer el suministro de test de autodiagnóstico a la ciudadanía.

Hasta la fecha, la última reunión de este órgano ha sido en 2022:

- **XXVI Conferencia de Presidentes. 13 de marzo de 2022.** La última reunión celebrada de la Conferencia, que tuvo lugar en la isla de **La Palma** tras la catástrofe provocada por la erupción del volcán en septiembre de 2021, adoptó, con el acuerdo de todas las Comunidades y Ciudades autónomas, los llamados [Acuerdos de la isla de La Palma](#)<sup>16</sup> para dar una respuesta de unidad ante el impacto de la guerra en Ucrania tras la agresión militar de la Federación de Rusia. La Conferencia de Presidentes acordó reforzar la cooperación institucional en torno a cuatro ejes: ayuda humanitaria y acogida de refugiados, respuesta al alza del precio de la energía, despliegue de fondos europeos y articulación del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

#### **2.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DE COOPERACIÓN**

Actualmente las Conferencias Sectoriales están reguladas por las siguientes normas:

- Ley 40/2015, en lo relativo a su régimen general.
- Sus propias normas, legales o reglamentarias, de creación.
- Sus reglamentos de régimen interior.

La Ley 40/2015 establece **un régimen completo de relaciones entre las distintas Administraciones Públicas**. Esta norma define y diferencia los tres principios clave que deben presidir las relaciones entre administraciones, definidos por la jurisprudencia constitucional: la colaboración, la cooperación y la coordinación.

---

<sup>16</sup> Conferencia de Presidentes. *Declaración de La Palma*. (XXVI CP, 13 de marzo de 2022). Enlace: [https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Confer\\_Presidentes/220313DECLARACION\\_PALMA.pdf.pdf](https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/220313DECLARACION_PALMA.pdf.pdf) (consultado el 31/12/2023).



El **principio de colaboración** se recoge y define en el artículo [141](#), desarrollando varias técnicas que enumera el artículo 142, como el suministro de información o la incorporación de la información en sistemas adecuados de información, como pueden ser registros o bases de datos, a fin de que estas sean homogéneas.

El **principio de cooperación** se define en el artículo [143](#), que establece:

- 1. Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.*
- 2. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios.*

Las distintas técnicas de cooperación se enumeran en el artículo 144. Este principio, por tanto, se diferencia del **principio de coordinación** en su carácter voluntario, mientras que la coordinación siempre será obligatoria.

Las Conferencias Sectoriales, por su parte, se definen en el artículo [147](#), cuyo apartado primero las define en los siguientes términos:

*La Conferencia Sectorial es un órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado, que reúne, como Presidente, al miembro del Gobierno que, en representación de la Administración General del Estado, resulte competente por razón de la materia, y a los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.*

La principal característica que define las Conferencias Sectoriales es, por lo tanto, en primer lugar, la composición: es presidida por la persona titular de un Ministerio y sus miembros son las personas titulares de las Consejerías de los gobiernos autonómicos correspondientes, **independientemente de la denominación** que adopte el órgano. Por razones históricas, existen varias Conferencias Sectoriales que se denominan Consejo (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia o Consejo de Política Fiscal y Financiera), pero dada su composición, su capacidad de adoptar acuerdos y las funciones atribuidas se consideran, a todos los efectos, Conferencias Sectoriales.

Además del marco general descrito en la Ley 40/2015, la mayor parte de las Conferencias Sectoriales tienen normas específicas, relativas a sus respectivos ámbitos de actuación, que las regulan. La **Tabla 1 recoge las**



**Conferencias Sectoriales existentes a 31 de diciembre de 2023 por orden cronológico** de creación, junto con sus normas reguladoras, en su caso, y la fecha de aprobación y modificación de sus Reglamentos.

En este cuadro se observa que la norma de creación, cuando existe, puede tener rango tanto legal como reglamentario. En los casos en que no existe, será tan solo su acuerdo de creación el que recoja la voluntad del Estado de constituir un órgano de estas características, expresada a través de la persona titular del Ministerio correspondiente, y de los Consejeros o Consejeras de las comunidades autónomas que participen.

En determinados casos, las normas de creación – ya sean leyes o reglamentos – pueden condicionar en parte las características de su organización interna, determinando la existencia de una o varias vicepresidencias, la participación de otros sujetos, que tendrán voz pero no voto, las mayorías necesarias para obtener acuerdos, o estableciendo con rango normativo cuál o cuáles son las comisiones sectoriales dependientes de cada Conferencia.

La Ley 40/2015, en su artículo 147.3, dota a las Conferencias Sectoriales de capacidad para aprobar sus propios **reglamentos de funcionamiento**. Todas las Conferencias que actualmente tienen actividad regular cuentan con sus propios Reglamentos, y la mayoría de ellas los han ido actualizando desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015.

Los Reglamentos, en principio, deberían ser objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como prevé el artículo 15.3 de la Ley 40/2015. Este precepto, genérico para todos los órganos colegiados, pero aplicable también en particular a las Conferencias Sectoriales, establece que:

*El acuerdo de creación y las normas de funcionamiento de los órganos colegiados que dicten resoluciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros deberán ser publicados en el Boletín o Diario Oficial de la Administración Pública en que se integran. Adicionalmente, las Administraciones podrán publicarlos en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento.*

*Cuando se trate de un órgano colegiado a los que se refiere el apartado 2 de este artículo {aquellos en los que participen organizaciones representativas de intereses sociales, así como aquellos compuestos por representaciones de distintas Administraciones Públicas, cuenten o no con participación de organizaciones representativas} la citada publicidad se realizará por la Administración a quien corresponda la Presidencia.*



Actualmente todos los Reglamentos vigentes de las distintas Conferencias Sectoriales pueden consultarse en el apartado "[Reglamentos de Conferencias Sectoriales](#)"<sup>17</sup> de la página Web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

**Tabla 1. Conferencias Sectoriales existentes, inscritas en REOICO a 31/12/2023, ordenadas por fecha de constitución y con indicación de las normas de creación y reglamentos internos de funcionamiento. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre.**

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (Estructuración ministerial del RD 1230/2023, de 29 de diciembre.)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
1	Consejo de Política Fiscal y Financiera (Hacienda)	01/07/1981	<a href="#">L.O. 8/1980 de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (art.3.1)</a>	20/08/1981 Modificaciones: 29/07/1983, 29/11/2000, 27/07/2001, 23/06/2004, 07/02/2006, 20/05/2008, 15/06/2010 y 17/1/2012
2	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura, Pesca y Alimentación)	28/07/1983		13/12/1995 Modificaciones: 20/09/1999, 24/09/2001, 15/04/2002, 31/03/2003 y 12/11/2009. Reglamento aprobado el 12/03/2019
3	Conferencia Sectorial de Turismo (Industria y Turismo)	06/07/1984		19/12/1995 Modificaciones: 25/06/1996, 05/12/2000, 21/10/2004 y 12/03/2012 Reglamento aprobado el 26/07/2018
4	Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (Sanidad)	11/04/1985		09/03/1998 Reglamento aprobado el 14/04/2016
5	Conferencia Sectorial de Educación (Educación, Formación Profesional y Deportes)	25/11/1986	<a href="#">Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (art. 28)</a>	22/07/1999
6	Conferencia Sectorial de Consumo (Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)	12/01/1987	<a href="#">Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (art.40 y 41)</a>	10/11/1997 Modificaciones: 15/07/2003 y 02/03/2011 y 24/09/2019
7	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Sanidad)	07/04/1987	<a href="#">Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 69.1)</a>	20/12/1993 Modificaciones: 15/07/1996 y 23/07/2003

<sup>17</sup> Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. *Reglamentos de Conferencias Sectoriales*. Enlace:

[https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Conf\\_Sectoriales/Conf\\_Sect\\_Regl.html](https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_Regl.html)

(consultado el 31/12/2023).



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
*Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023*

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (Estructuración ministerial del RD 1230/2023, de 29 de diciembre.)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
8	Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (Vivienda y Agenda Urbana)	19/10/1987		30/09/2008 Modificación: 22/07/2013
9	Conferencia Nacional de Transportes (Transportes y Movilidad Sostenible)	14/06/1988	<a href="#">Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (art.9.1)</a>	20/12/1988
10	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	29/11/1988		27/02/1995 Modificación: 29/07/2009 23/11/2022
11	Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (Política Territorial y Memoria Democrática)	22/12/1988	<a href="#">Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.</a>	05/06/1997 (derogado) Modificaciones: 23/07/2008, 28/10/2009 y 15/04/2010 Reglamento aprobado el 15/02/2017
12	Conferencia Sectorial de Cultura (Cultura)	16/11/1992		04/06/2005 Modificación: 14/07/2008 Reglamento aprobado el: 10/07/2017 Modificación: 02/03/2020
13	Conferencia Sectorial de Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Transportes y Movilidad Sostenible)	10/03/1993		Carece de Reglamento de funcionamiento
14	Conferencia Sectorial de Pesca (Agricultura, Pesca y Alimentación)	29/09/1994		16/04/1996 Modificaciones: 20/09/1999, 15/04/2002, 31/03/2003 y 11/04/2011 Reglamento aprobado el 10/12/2019
15	Conferencia Sectorial de Igualdad (Igualdad) <i>Creada como Conferencia de la Mujer</i>	13/02/1995 Transformada 21/01/2009	<a href="#">Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 21.1)</a>	21/01/2009 Modificaciones: 16/03/2011 29/06/2017 27/05/2022
16	Conferencia Sectorial de Comercio Interior (Economía, Comercio y Empresa)	08/05/1995		17/05/2017
17	Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (Trabajo y Economía Social)	23/07/1996	<a href="#">Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (art. 8 y disposición adicional octava); y Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo (arts. 5-7).</a>	08/04/1997 Modificación: 28/04/2021
18	Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes)	23/10/1999		23/10/1999
19	Consejo Consultivo de Política Agrícola	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Agricultura



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (Estructuración ministerial del RD 1230/2023, de 29 de diciembre.)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
	para Asuntos Comunitarios (Agricultura, Pesca y Alimentación)			
20	Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios (Agricultura, Pesca y Alimentación)	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Pesca
21	Conferencia Sectorial de Administración Pública (Transformación Digital y Función Pública)	17/12/2003	<a href="#">Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (art.100.1); actualmente por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</a>	22/10/2018
22	Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (Sanidad)	16/06/2004	<a href="#">Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 35).</a>	<a href="#">Real Decreto 892/2006, de 21 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 182/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud</a>
23	Consejo de Política de Seguridad (Interior)	28/02/2005	<a href="#">Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (art.48)</a>	
24	Conferencia Sectorial de Transformación Digital (anterior Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) (Transformación Digital y Función Pública)	26/10/2005		CS Transformación Digital: 27/05/2021
25	Comisión Nacional de Salvamento Marítimo (Transportes y Movilidad Sostenible)	14/03/2006	<a href="#">Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (art.87.4);</a>	<a href="#">Real Decreto 1217/2002, de 22 de noviembre, por el que se determinan la composición y funciones de la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo</a>
26	Conferencia General de Política Universitaria (Ciencia, Innovación y Universidades)	04/06/2007	<a href="#">Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (art.27 bis)</a>	02/06/2009
27	Conferencia Sectorial de la Inmigración (Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)	09/07/2008		09/07/2008
28	Consejo Consultivo de Asuntos Medioambientales Europeos (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	14/10/2009		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
29	Conferencia Sectorial de Energía (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	11/05/2011	<a href="#">Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 81)</a>	22/06/2011
30	Consejo de Políticas del Juego (Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)	21/06/2011	<a href="#">Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (art. 34)</a>	28/07/2011 30/01/2018



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (Estructuración ministerial del RD 1230/2023, de 29 de diciembre.)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
31	Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (Ciencia, Innovación y Universidades)	18/09/2012	<a href="#">Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 8)</a>	18/09/2012 06/11/2018 18/10/2022
32	Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)	16/01/2013	<a href="#">Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (art.22.2)</a>	16/01/2013 01/03/2018
33	Conferencia Sectorial de Industria y PYME (Industria y Turismo)	12/03/2014		03/10/2018
34	Consejo Nacional de Protección Civil (Interior)	29/03/2017	<a href="#">Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (art. 39)</a>	29/03/2017
35	Conferencia Sectorial de Deporte (Educación, Formación Profesional y Deporte)	23/07/2018	<a href="#">Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (art. 17)</a>	05/02/2019
36	Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional (Presidencia del Gobierno)	18/12/2018	<a href="#">Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (art.6)</a>	18/12/2018
37	Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 (Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)	09/07/2020		09/07/2020
38	Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	23/07/2020		23/07/2020
39	Conferencia Sectorial de Formación Profesional para personas trabajadoras (Educación, Formación Profesional y Deportes)	30/11/2020	Modificada su denominación por la DA18 del <a href="#">RD 659/2023</a>	30/11/2020; 18/07/2023
40	Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Hacienda)	21/01/2021	<a href="#">Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (art. 19)</a>	Aprobado en 2021
41	Consejo Territorial de Memoria Democrática (Política Territorial y Memoria Democrática)	29/03/2021	Modificada su denominación por DA14 de la <a href="#">Ley 20/2022</a> .	9/05/2022
42	Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios (Economía, Comercio y Empresa)	22/07/2021		29/11/2021
43	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (Juventud e Infancia)	29/09/2021		29/09/2021

Fuente: Elaboración propia con datos de REOICO





En 2023 seguían existiendo Conferencias Sectoriales que todavía no habían adaptado sus respectivos Reglamentos a las disposiciones de la Ley 40/2015. En muchos casos las previsiones del reglamento no entran en colisión con la regulación de la Ley 40/2015, o bien se puede llevar a cabo una interpretación sistemática. En el resto de los casos, sin embargo, **sería recomendable proceder a una revisión completa y sistemática de todos los reglamentos a fin de unificar el régimen de todas las conferencias sectoriales**. En esta línea se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas en su informe número 1.495.

Por último, se debe indicar que **en el año 2023 no se han creado nuevas Conferencias Sectoriales**, pero sí se ha llevado a cabo el cambio en la denominación de la Conferencia Sectorial del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo a **Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras**, dependiente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de acuerdo con la Disposición Adicional 18ª del [Real Decreto 659/2023, de 18 julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023).

## **2.5. MIEMBROS Y PARTICIPANTES EN LAS CONFERENCIAS SECTORIALES Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES**

Como señalábamos más arriba, la Ley 40/2015 define claramente que las Conferencias Sectoriales están formadas por la persona representante del Gobierno competente en una materia, en nombre de la Administración General del Estado, y los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno en representación de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Sobre este principio general deben hacerse algunas matizaciones.

En primer lugar, el hecho de que solo las personas titulares del Ministerio y las Consejerías competentes sean miembros de la Conferencia Sectorial no impide que, en la práctica y de forma habitual, participen y formen parte de las Conferencias otras personas, muy especialmente representantes de la Administración General del Estado, como las personas titulares de las Subsecretarías, Secretarías de Estado, Secretarías Generales o Direcciones Generales. En muchos Reglamentos internos de las propias Conferencias así se reconoce expresamente. Estos miembros, sin embargo, participarán en las correspondientes reuniones con voz, pero sin voto.



Por otro lado, **existen casos muy concretos de Conferencias Sectoriales en las que no participan todas las comunidades autónomas**, por no tener atribuidas todas las competencias.

- En versiones anteriores a 2022 de este mismo informe anual, se había venido considerando la **Conferencia Sectorial de Tráfico**, creada por el artículo 9 del [Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial](#). Se trata de una conferencia particular por cuanto solo reúne a las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia, que a día de hoy son solo tres. En la práctica los encuentros con estas comunidades autónomas tienen carácter **bilateral**. No puede considerarse, por tanto, que un órgano que realmente no trabaja en un plano multilateral tenga realmente naturaleza jurídica de Conferencia Sectorial, ya que no se ha constituido como tal y realmente no puede considerarse que los encuentros bilaterales con algunas comunidades autónomas en esta materia concreta sean representativos de la actividad de cooperación multilateral que aquí se analiza, razón por la que esta conferencia, a pesar de estar prevista en una norma, no se puede calificar realmente como un órgano de cooperación multilateral.
- Caso distinto supone el caso de la **Conferencia Sectorial de Administración de Justicia**, ya que a la misma solo pertenecen aquellas comunidades autónomas que efectivamente han asumido el traspaso de medios y personal en materia de administración de la administración de Justicia, y que son: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. Dado que en este caso se trata de un número elevado de comunidades autónomas las que forman parte de la misma, sí se considera realmente un caso de cooperación multilateral y una Conferencia Sectorial sin lugar a duda.
- Por otro lado, la **Conferencia Sectorial de Pesca**, y junto con ella el Consejo Consultivo de Política pesquera para Asuntos Comunitarios, solo reunirá a aquellas comunidades autónomas costeras y por tanto con intereses en materia de pesca.

Si se toma en consideración la participación de **las dos ciudades con Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla**, debemos recordar que estas tienen un régimen particular respecto de las competencias que pueden asumir. Por tanto, estas ciudades tampoco participan en la totalidad de las Conferencias Sectoriales. Son miembros de pleno derecho de las siguientes:

- Conferencia Sectorial de Igualdad



- Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE
- Conferencia Sectorial de Administración Pública
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
- Conferencia Sectorial de Cultura
- Conferencia Sectorial de Deporte
- Conferencia Sectorial de Industria y PYME
- Conferencia Sectorial de Comercio
- Conferencia Sectorial de Turismo
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
- Conferencia Sectorial de Pesca, Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
- Consejo Sectorial de Energía
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- Conferencia Sectorial para el Plan Nacional sobre Drogas
- Consejo para la Seguridad Nacional
- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La participación en estas Conferencias dependerá de las competencias asumidas, ya que en algunos casos pueden o no votar en función de si disponen o no de las competencias en cada caso. Esta excepción de voto, por ejemplo en el caso de los repartos de determinados fondos, se da también en el caso de País Vasco y Navarra por sus sistemas de financiación.

En otras ocasiones, estas ciudades carecen de competencias directas sobre las materias objeto de la Conferencia, por lo que su participación no se prevé: Conferencia Sectorial de Justicia, Consejo de Política



Fiscal y Financiera, Conferencia Sectorial de Educación, Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras, Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

### **2.5.1. ESPECIAL REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES**

El modelo territorial español no se entiende sin la función imprescindible que cumplen los ayuntamientos y el resto de entidades que integran la administración local. De larga tradición democrática, han sido y son la administración más cercana a la ciudadanía.

Aunque la Ley 40/2015 define las Conferencias Sectoriales como órganos de concertación entre el Estado y las CCAA, no impide que haya otros cauces para permitir la participación de los municipios. La práctica de los últimos años avala, de hecho, una participación creciente.

Convivimos en un sistema interdependiente con distintos espacios de decisión llamados cooperar e interactuar para alcanzar objetivos comunes. A la hora de afrontar el diseño de las políticas públicas, es indispensable tener en cuenta su efectividad, con independencia del reparto de atribuciones entre administraciones. De esta forma, es posible impulsar actuaciones más ambiciosas – como la recuperación tras la pandemia o el establecimiento de medidas para combatir los efectos de la guerra en Ucrania – aprovechando las sinergias generadas por la actuación de los diferentes actores implicados en cada rama de actividad.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares; en total 7.410 entidades que representan más el 95% de los Gobiernos Locales españoles. Constituida al amparo de lo dispuesto en la [Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985](#), de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.

Su participación en las sesiones de las Conferencias Sectoriales es heterogénea y **depende principalmente de las previsiones de los Reglamentos internos de cada órgano** y del ámbito competencial y materias abordadas en cada caso. La Ley 40/2015 no prevé formalmente la participación de la FEMP en las conferencias sectoriales, si bien es cierto que, a través de los reglamentos internos, se han ido articulando diversas formas e



intensidades de participación de esta agrupación en representación de las entidades locales. Así, se pueden distinguir:

- **Conferencias en que la FEMP aparece como miembro de pleno derecho según el Reglamento interno de cada órgano:** Conferencia Sectorial de Administración Pública; Conferencia Sectorial de Reto Demográfico; Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde además se reconoce derecho a voto; Conferencia Sectorial para la mejora regulatoria y clima de negocios, donde se reconoce derecho a voto; Conferencia Sectorial para la Infancia y la Adolescencia, también con derecho de voto; Conferencia Sectorial para la transformación digital; Conferencia Sectorial de Inmigración, Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia; Conferencia Sectorial para la Agenda 2030; Consejo Territorial de Memoria Democrática y Consejo Nacional de Protección Civil.
- **Conferencias cuyo reglamento prevé la posibilidad de solicitar o convocar a participar a la FEMP en función de los temas a tratar.** En la práctica se ha observado que, cuando existe esta posibilidad, la FEMP es convocada de forma frecuente y en muchas ocasiones sistemática. Esta presencia, además, se ha ido incrementando a partir de 2020. En la práctica, la FEMP es convocada a las sesiones de estos órganos con frecuencia o de manera sistemática: Conferencia Sectorial de Consumo; Conferencia Sectorial de Comercio Interior; Conferencia Sectorial de Deporte; Conferencia Sectorial de Vivienda y agenda urbana; Conferencia Sectorial de Medio Ambiente; Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales; Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras y Conferencia para asuntos de seguridad nacional. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud no prevé su participación de la FEMP en su Reglamento, pero desde 2020 participa con voz, pero sin voto. También es frecuente su participación en la Conferencia sectorial de Turismo, aunque no se prevea en su reglamento.
- **Conferencias en las que no es frecuente o habitual la participación de las personas representantes de las entidades locales.** La FEMP no participa en los consejos consultivos de política agrícola, pesquera y medioambiental para asuntos comunitarios y tampoco en sus respectivas conferencias sectoriales, aunque los reglamentos prevén la posibilidad de que sea invitada de forma puntual.



## 2.6. EL REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN (REOICO-ÓRGANOS)

El artículo [145.3](#) de la Ley 40/2015 prevé que los órganos de cooperación entre distintas Administraciones Públicas en los que participe la Administración General del Estado deberán inscribirse en el Registro estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación para que resulte válida su sesión constitutiva.

En el caso concreto de las Conferencias Sectoriales, el artículo [147.3](#) señala que éstas, incluidos los órganos sometidos a su régimen jurídico, aunque tengan otra denominación, habrán de inscribirse en el Registro Electrónico estatal de órganos de Instrumentos de Cooperación para su válida constitución.

El uso de distintas fórmulas en los artículos sobre la validez de la sesión constitutiva en un caso y la constitución como órgano, en el caso de las Conferencias Sectoriales, puede llevar a interpretar el **carácter constitutivo de la inscripción en el REOICO**, mientras que para el resto de los órganos este Registro tiene un carácter meramente informativo.

La disposición adicional 7ª de la Ley 40/2015 establece lo siguiente:

- 1. La Administración General del Estado mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participa ella o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes y de convenios celebrados con el resto de Administraciones Públicas. Este registro será dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.*
- 2. La creación, modificación o extinción de los órganos de cooperación, así como la suscripción, extinción, prórroga o modificación de cualquier convenio celebrado por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes deberá ser comunicada por el órgano de ésta que lo haya suscrito, en el plazo de cinco días desde que ocurra el hecho inscribible, al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.*
- 3. Los Departamentos Ministeriales que ejerzan la Secretaría de los órganos de cooperación deberán comunicar al registro antes del 30 de enero de cada año los órganos de cooperación que hayan extinguido.*
- 4. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará anualmente al Consejo de Ministros un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes, así como sobre los convenios*



*vigentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.*

*5. Los órganos de cooperación y los convenios vigentes disponen del plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la Ley, para solicitar su inscripción en este Registro.*

*6. Los órganos de cooperación que no se hayan reunido en un plazo de cinco años desde su creación o en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor de esta ley quedarán extinguidos.*

El REOICO se puso en marcha tras la entrada en vigor de esta Ley, separándose desde el principio en dos secciones plenamente diferenciadas y que funcionan en la práctica como dos registros distintos mediante aplicaciones informáticas independientes.

- **REOICO-Instrumentos**, más conocido como **REOICO-Convenios**, es el Registro donde se inscriben los convenios que suscribe la Administración del Estado y cuya inscripción es requisito ineludible para la publicidad de estos y su eficacia ([art. 48.8](#) de la Ley 40/2015).
- **REOICO-Órganos** es el Registro en el que se inscriben los órganos de cooperación, y particularmente las Conferencias y comisiones sectoriales y, en su caso, los grupos de trabajo y otras comisiones dependientes de los mismos que puedan existir.

Los órganos que constan como inscritos a día 31 de diciembre de 2023 en el REOICO-Órganos son los expuestos en la Tabla 1. Sobre esta Tabla conviene hacer algunas aclaraciones adicionales.

En primer lugar, **se incluyen como órganos con rango de Conferencia Sectorial los tres Consejos Consultivos para asuntos comunitarios de política agraria, pesquera y medioambiental**. Estos órganos tienen idéntica composición a la de sus respectivas conferencias sectoriales, y de hecho suelen celebrar sus encuentros de forma sucesiva, pero no tienen capacidad decisoria (que sí tienen sus conferencias sectoriales). Su razón de ser es fundamentalmente canalizar la información hacia y desde las comunidades autónomas en el seno de los Consejos de Ministros de la Unión Europea en estas tres grandes políticas en que las competencias, tanto de la UE como de las comunidades autónomas, tienen una especial intensidad. Son órganos diferenciados, a pesar de coincidir en su composición con las conferencias, y por esta razón se cuentan aparte.

En segundo lugar, hasta el año 2022 no se aprobó el protocolo interno por el que poner en marcha el mecanismo previsto en la D.A. 7ª, apartado sexto, según el cual **los órganos que no se hubieran reunido en el plazo de cinco años desde su creación, o desde la entrada en vigor de la Ley, deberían extinguirse**.



Este proceso de depuración del Registro y de adaptación de su contenido a la realidad observada había comenzado ya en el año 2020, cuando se puso en marcha la revisión y sistematización de los órganos inscritos en REOICO, eliminando del mismo aquellas inscripciones que se detectaban erróneas. Estas supresiones fueron analizadas en detalle en los informes anuales anteriores.

Este Registro ha sido objeto de análisis exhaustivo en el marco de la evaluación desarrollada por el Tribunal de Cuentas, quien ha detectado algunas disfunciones. En particular, observa este órgano de fiscalización que la regulación actual carece de las características propias de un registro oficial, a falta de un desarrollo reglamentario para establecer claramente los actos inscribibles, los requisitos formales, los documentos necesarios para la inscripción o los plazos y responsables de la tramitación.





### 3. FUNCIONAMIENTO DE LA COGOBERNANZA EN ESPAÑA EN 2023

#### 3.1. CONTEXTO GENERAL Y DESAFÍOS DE LA COGOBERNANZA EN EL AÑO 2023

En los informes anuales de 2020 y 2021 se destacó la excepcionalidad de las circunstancias acaecidas con motivo de la pandemia de COVID-19, que dieron lugar a la necesidad de establecer numerosas restricciones sanitarias y a dar respuesta a los efectos de la misma. En 2021 se puso el acento sobre el hecho de que, además de seguir la pandemia en el centro de las principales decisiones de los poderes públicos, junto con el despliegue de la campaña de vacunación, fue preciso afrontar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la misma, poniendo en marcha distintas medidas, y muy especialmente, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. También tuvieron lugar distintas catástrofes ambientales que requirieron de actuaciones coordinadas de todos los niveles de las administraciones públicas.

Durante el año 2023 se puede señalar que, superada la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia, otras cuestiones han protagonizado la actividad de los órganos de cooperación. Cabe destacar:

- Los procesos electorales en el mes de mayo, tanto autonómicos (en 12 de las 17 comunidades y en las 2 ciudades de Ceuta y Melilla) como municipales, así como las elecciones generales en julio. El consiguiente proceso de investidura y constitución de ejecutivos, a lo largo del último año, ha reducido el número de Conferencias Sectoriales, con evidentes repercusiones en la actividad de estos órganos de cooperación.
- Continúa la implementación iniciada en años anteriores de todos los planes y programas previstos en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y la puesta en marcha de los Proyectos Estratégicos (PERTES) con la participación activa de las comunidades autónomas.
- Durante el año 2023 continuaron las repercusiones internas de varios acontecimientos internacionales, como la guerra en Ucrania, iniciada en 2022. Se consolida la tendencia al alza de los precios en todo el mercado mundial debida a numerosos factores macroeconómicos y geoestratégicos. Así, el debate sobre los precios de la energía, las materias primas, el incremento de los costes y su repercusión en todos los precios fue también uno de los principales aspectos a abordar en todas las políticas públicas.



Es de destacar, siguiendo con la tendencia iniciada en años anteriores, que el sistema de cooperación y la cogobernanza han seguido funcionando más allá de la crisis sanitaria desatada por la pandemia. El sistema demostró que tenía suficiente capacidad para afrontar retos complejos en un entorno cambiante e incierto, y ha demostrado su resiliencia ante los nuevos retos, como la crisis energética, la subida de los precios y la escasez de algunas materias primas. Puede afirmarse, por tanto, que la cogobernanza ha permitido garantizar la participación y la transparencia de las autonomías en la toma de decisiones, compartir mejores prácticas y abordar soluciones conjuntas a los problemas.

### **3.2. ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DURANTE EL AÑO 2023**

A partir del año 2020 tuvo lugar un notable incremento de la actividad de los órganos de cooperación, medido a través del número de reuniones de Conferencias Sectoriales. Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, el número de encuentros prácticamente triplicó la media de los nueve años anteriores, pasando de menos de sesenta reuniones anuales a un total de 176. En el año 2021 la cifra prácticamente se mantuvo, con un total de 175 encuentros<sup>18</sup>. En 2022 esta tendencia continuó, pero comenzó a moderarse, como puede apreciarse en la Tabla 2. En 2023, el número de reuniones de cada órgano, con indicación de la fecha exacta de celebración, puede consultarse en la Tabla 3.

---

<sup>18</sup> Debe señalarse que algunos de estos datos totales no coinciden necesariamente con los datos emitidos en informes anteriores. El informe de 2019 señalaba 49 reuniones, mientras que el dato consolidado es de 50, tras suprimirse las reuniones de tráfico – por dejar de considerarse que tiene carácter de Conferencia Sectorial – e incorporarse 3 nuevas reuniones de otros órganos anteriormente no comunicadas a este Centro Directivo. Asimismo, en 2020 el informe dio por celebradas un total de 169 conferencias y posteriormente se han comunicado 7 más, por lo que el número total consolidado es de 176.



**Tabla 2. Número anual de reuniones de las Conferencias Sectoriales. Periodo 2011-2023.**

Año	Número de Reuniones
2011	56
2012	81
2013	57
2014	65
2015	57
2016	39
2017	57
2018	62
2019	50
2020	176
2021	175
2022	156
2023	87

Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

**Tabla 3. Número total de reuniones de las Conferencias Sectoriales con indicación de la fecha de reunión. Año 2023. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre.**

CONFERENCIA SECTORIAL	MES Y DÍA DE LA REUNIÓN												Σ
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>Ministerio de AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>													
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					3	19				30			3
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	23		13	17	22	19			12	16	13	4	9
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	23					19							2
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS			13	17		19			12	16	13	4	7
<b>Ministerio de CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN (1)		3		27									2
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		15											1
<b>Ministerio de CULTURA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA							18					15	2
<b>Ministerio de DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SAAD (2) *	3	22,24	15		12	19				24	30		8
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030													0
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO													0
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO		28											1
<b>Ministerio de ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y CLIMA DE NEGOCIOS	30												1
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR		27											1
<b>Ministerio de EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023

CONFERENCIA SECTORIAL	MES Y DÍA DE LA REUNIÓN												Σ	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN			9,16			10	7						13	5
CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS (3)			16				7							2
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE								13					22	2
<b>Ministerio de HACIENDA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA													11	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL (4)														0
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA														0
<b>Ministerio de IGUALDAD</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD (5)			3							5	6			3
<b>Ministerio de INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN													28	1
<b>Ministerio de INDUSTRIA Y TURISMO</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME (6)														0
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	27				9								14,29	4
<b>Ministerio del INTERIOR</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD														0
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (7)														0
<b>Ministerio de JUVENTUD E INFANCIA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		13	29			19				11		12		5
<b>Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA														0
CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (8)						16								1
<b>Ministerio de PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			3											1
<b>Ministerio de SANIDAD</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD *		2	17	17		19,23					13	7,11,21		9
COMISIÓN DE RRHH DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			21			29						18		3
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS							6							1
<b>Ministerio de TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES				28										1
<b>Ministerio de TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (9)			30			26								2
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				20	25							5		3
<b>Ministerio para la TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA														0
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE										31				1
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL PARA ASUNTOS COMUNITARIOS			7			14				13		12		4
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO				27										1
<b>Ministerio de TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO														0
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES														0



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
*Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023*

CONFERENCIA SECTORIAL	MES Y DÍA DE LA REUNIÓN												Σ	
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO														0
<b>Ministerio de VIVIENDA Y AGENDA URBANA</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO														0
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL														0
<b>TOTAL REUNIONES</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>87</b>	

Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

- (1) Creado por Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 8. Sustituye al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.
  - (2) Por Real Decreto-ley 20/2012, en su capítulo IV se refunden los anteriores Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
  - (3) Cambio de denominación de la CS del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo a Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras en la Disposición Adicional 18ª del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023).
  - (4) Pendiente de constituirse.
  - (5) Sustituye a la Conferencia Sectorial de la Mujer a partir del 21 de enero de 2009.
  - (6) Según Acuerdo de Institucionalización, el 12 de marzo de 2014 se refunden la Conferencia Sectorial de Industria y la Conferencia Sectorial de la PYME.
  - (7) Creado por Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 39.
  - (8) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática a Consejo Territorial de Memoria Democrática en la Disposición Adicional 14ª de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (BOE 20-10-2022).
  - (9) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento interno.
- \* Se contabiliza en los dos órganos la reunión CONJUNTA de la Conferencia Intersectorial entre el CISNS y el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el 19-06-2023.

A lo largo de este periodo, se produce un considerable incremento de actividad de estos órganos, pasando de una media de 58 reuniones anuales en el periodo 2011-2019, al triple a partir de 2020. En 2023 se observa que la tendencia dominante anterior a la pandemia vuelve a su cauce, afectada además por los procesos electorales de este ejercicio. Por tanto, **2023** ha sido un año que, una vez superada la excepcionalidad derivada de la crisis sanitaria, **se retoma la actividad normal de las Conferencias**, incrementándose sin embargo con respecto a la media habitual previa a la pandemia.

El gran número de reuniones de 2020 y 2021 se debió sobre todo a la intensa actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). No obstante, si se eliminan las numerosas reuniones del CISNS el número durante esos años sigue siendo muy elevado, dándose incluso un notable crecimiento en algunas áreas de las políticas públicas.

Ya en 2022, solo el 15,4% de los encuentros totales correspondían al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en 2023, el 10,3%. Esto implica que, una vez finalizada la fase aguda de la pandemia que



justificó el incremento de encuentros de las Conferencias Sectoriales, se ha mantenido una tendencia al alza de las reuniones del total de los órganos.

En 2023 se consolida la tendencia ya iniciada en el año anterior de recuperar el formato presencial o híbrido en numerosos encuentros de las Conferencias Sectoriales y en muchos casos también de las comisiones y algunos grupos de trabajo, sin dejar por ello de mantener reuniones por videoconferencia, de acuerdo con las necesidades y las agendas de las personas participantes. Estas metodologías no solo no han impedido el desarrollo del buen trabajo de los órganos de cooperación, sino que permiten una mayor flexibilidad y dinamismo.

Se puede apreciar, en este 2023, una considerable **caída en el número total de reuniones con respecto a los años inmediatamente anteriores**. Las causas de ello, tal y como se ha señalado anteriormente, se pueden concretar en las siguientes:

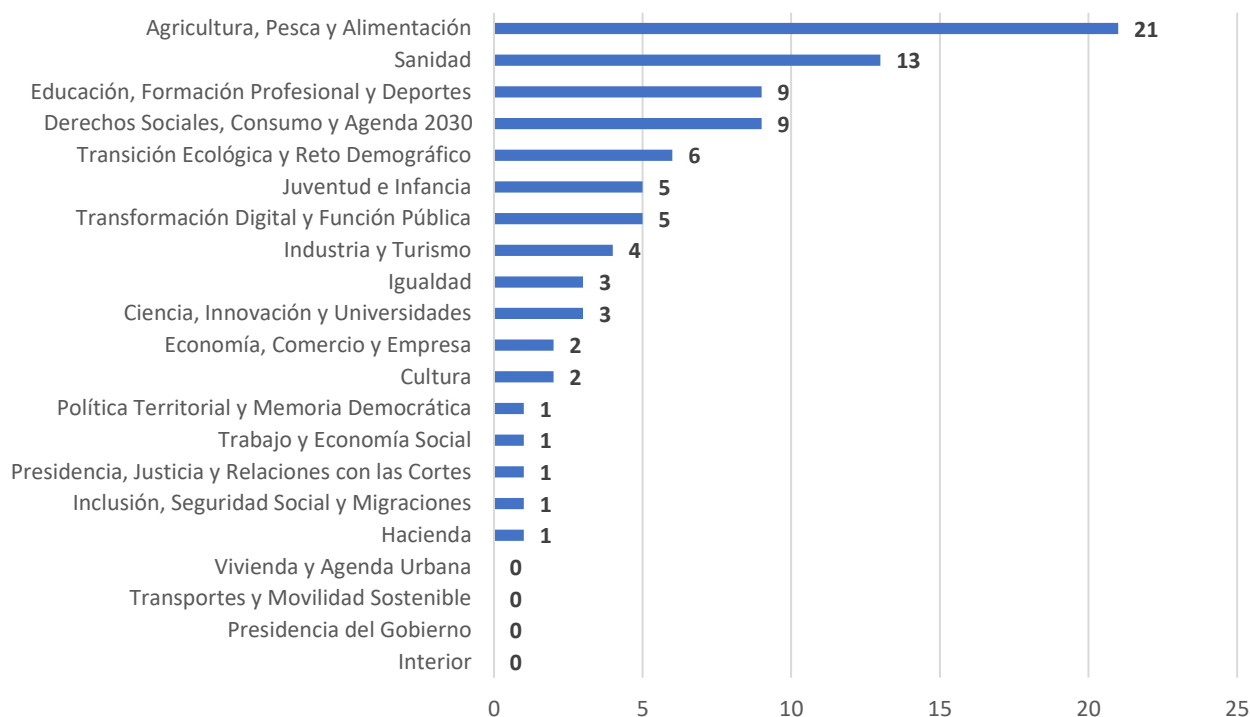
- Por un lado, se había producido un anormal incremento del número de reuniones desde 2020 debido a la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de COVID-19. Si analizamos el número total de reuniones de años previos (Tabla 2), **se puede observar que 2023 no viene sino a normalizar la actividad propia de estos órganos de cooperación**.
- De otro lado, y como se verá más adelante (Gráfico 6), los años en los que tienen lugar procesos electorales suele acusarse un descenso del número de reuniones. Así ha ocurrido, recientemente, en 2008, 2011, 2016, 2019 y 2023. En 2023 hubo procesos electorales tanto a nivel nacional (las elecciones generales tuvieron lugar en julio, constituyéndose el Gobierno en noviembre), como autonómico y local (en el mes de mayo).

Aun así, se han celebrado 87 conferencias sectoriales en 2023, por encima del número de reuniones celebradas antes de la pandemia. Como avance del próximo ejercicio se puede mencionar que, a fecha 30 de abril de 2024, se han celebrado 29 reuniones. La tendencia al alza, por lo tanto, se consolida.

Desde un análisis por Departamentos, el Ministerio con mayor número de reuniones de Conferencias Sectoriales en 2023 ha sido el de Agricultura, Pesca y Alimentación (21), seguido del Ministerio de Sanidad (13) y del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como del de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (ambos con 9), según puede apreciarse en el Gráfico 2.



**Gráfico 2. Número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales por Ministerio de adscripción. Año 2023. Estructuración ministerial según RD 1230/2023, de 29 de diciembre.**



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

### 3.3. CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CONFERENCIAS SECTORIALES

En 2023 no se han creado nuevas Conferencias Sectoriales ni se han aprobado nuevos reglamentos internos, pero sí se ha producido el cambio de denominación de uno de estos órganos: la **Conferencia Sectorial del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo** pasa a denominarse **Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras**, en virtud de la Disposición Adicional 18ª del [Real Decreto 659/2023](#), de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023).



### 3.4. CONFERENCIAS INTERSECTORIALES

Las Conferencias Intersectoriales **constituyen encuentros de dos o más Conferencias Sectoriales con un punto común del Orden del Día, que afecta al ámbito de actuación y a las competencias de todos los órganos convocados**. Normalmente pueden ser dos órganos con un tema en común, pero también se han dado casos en los que se han podido reunir de forma conjunta más Conferencias Sectoriales.

Este tipo de Conferencias no suponen la creación de un órgano específico *ad hoc*, ya que esto no se considera necesario. La reunión de cada una de las Conferencias Sectoriales que participan en este encuentro se organizará de acuerdo con sus propias normas internas de organización en lo relativo al *quórum* y a las mayorías necesarias para adoptar decisiones.

Las Conferencias Intersectoriales pueden ser de carácter informativo o pueden estar dirigidas a la toma de decisiones. Así, este tipo de Conferencia podrá adoptar acuerdos y recomendaciones en los términos previstos en el [artículo 151](#) de la Ley 40/2015, y a su vez, estos acuerdos o recomendaciones lo serán de una sola de las Conferencias presentes, con conocimiento por parte de la otra, o bien podrán ser acuerdos de cada una, cuando el ámbito de interés sea común a varias de ellas. En todo caso, los procesos para la toma de decisiones deberán respetar las normas internas de cada Conferencia Sectorial.

En el ámbito comunitario, donde el sistema de Consejos Ministeriales de la Unión Europea mantiene alguna similitud con el sistema español de órganos de cooperación, se prevén, y de hecho se llevan a cabo también, reuniones conjuntas de distintas formaciones del Consejo de la Unión Europea.

Si bien existían antecedentes de reuniones de este tipo de dos Conferencias Sectoriales, como fue el caso de las reuniones de Agricultura y Sanidad con ocasión de la crisis de las “vacas locas”, fue en el año 2020 cuando esta práctica se empezó a generalizar, debido a la necesidad de adoptar decisiones conjuntas a problemas complejos que afectan a dos o más ámbitos de cooperación sectorial.

En 2023 solo se ha producido una reunión de esta tipología: **Conferencia Intersectorial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, celebrada el 19 de junio de 2023. En la Tabla 3 se hace constar una reunión por cada uno de los órganos participantes, en tanto que no existe como tal un órgano conjunto.



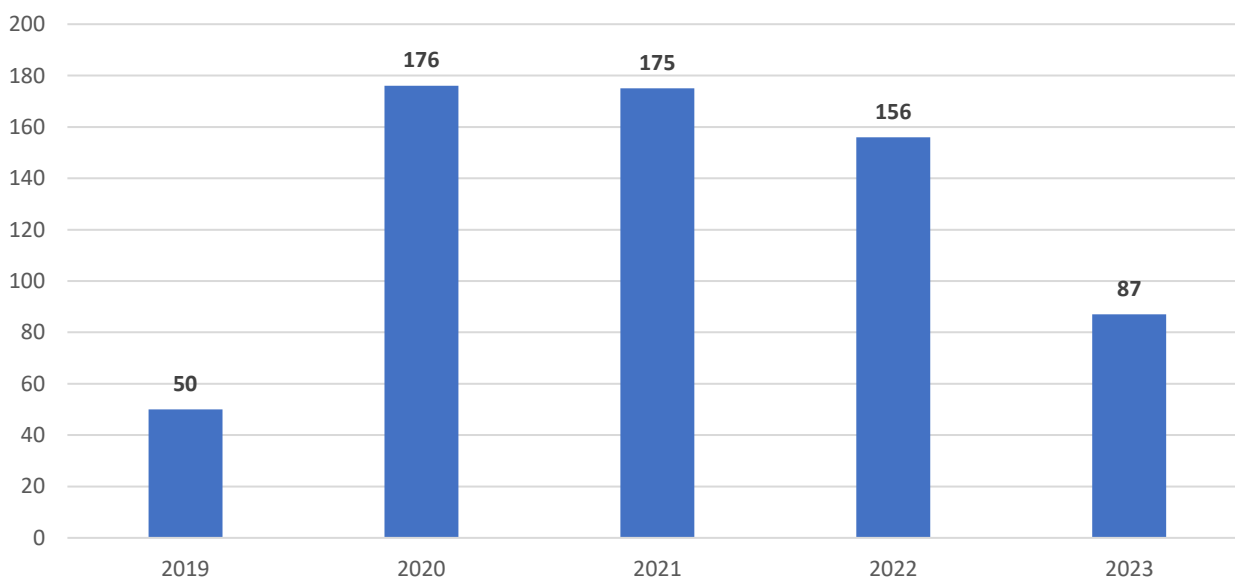


## 4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

### 4.1. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se ofrecen distintos cuadros y gráficos que muestran una comparativa de la actividad de las Conferencias Sectoriales a lo largo de varios períodos. Para comenzar, y como se viene mencionando en informes anteriores, los órganos han sufrido modificaciones, supresiones y refundaciones, han cambiado su denominación o han sido reabsorbidos por otros, o suprimidos por inactividad. También han sufrido modificaciones en su naturaleza jurídica, como se ha señalado en las consideraciones previstas en estos informes anuales de órganos de cooperación. Ello, unido al esfuerzo desplegado para sistematizar y conocer en profundidad el sistema de órganos de cooperación, explica la alteración de algunas de las series de datos consolidadas respecto de las expuestas en ejercicios pasados.

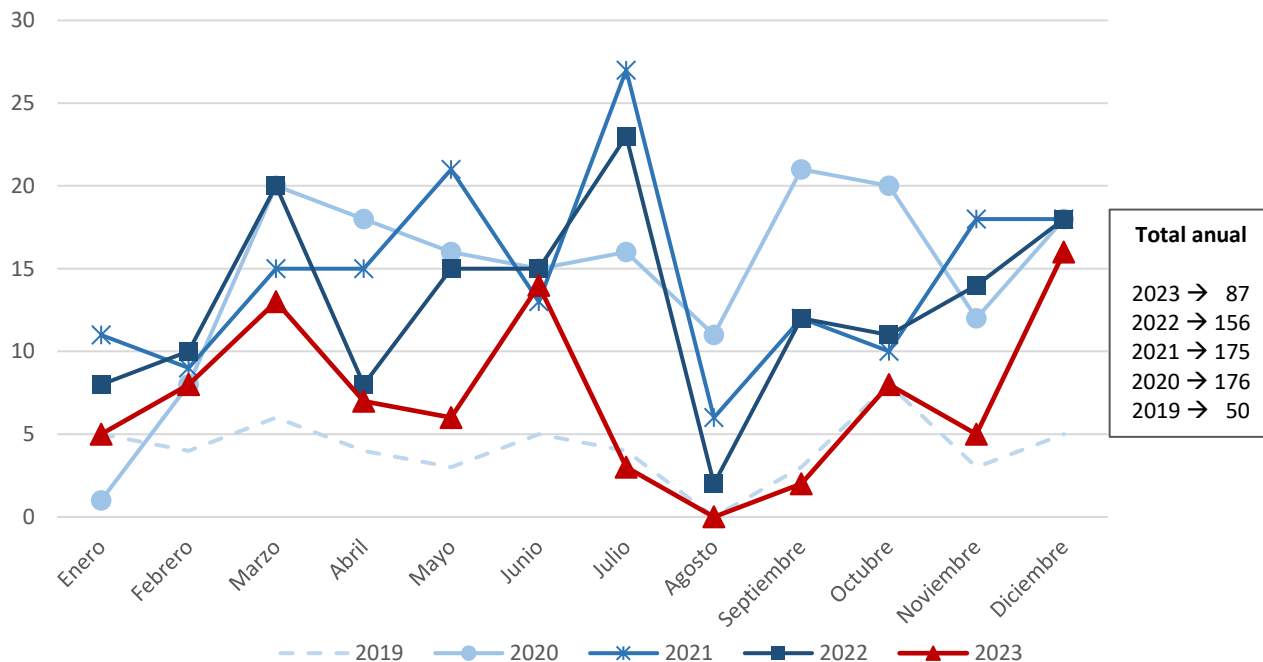
**Gráfico 3. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales. Periodo 2019-2023.**



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

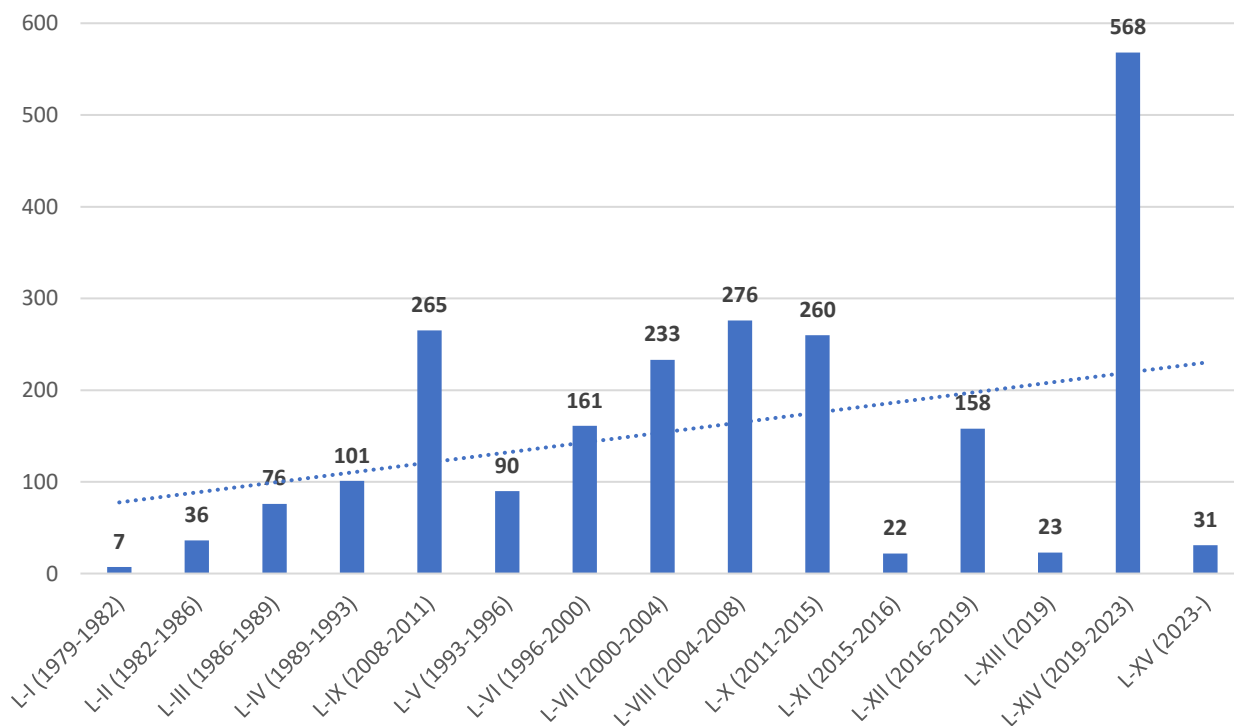


Gráfico 4. Evolución mensual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales. Periodo 2019-2023.



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

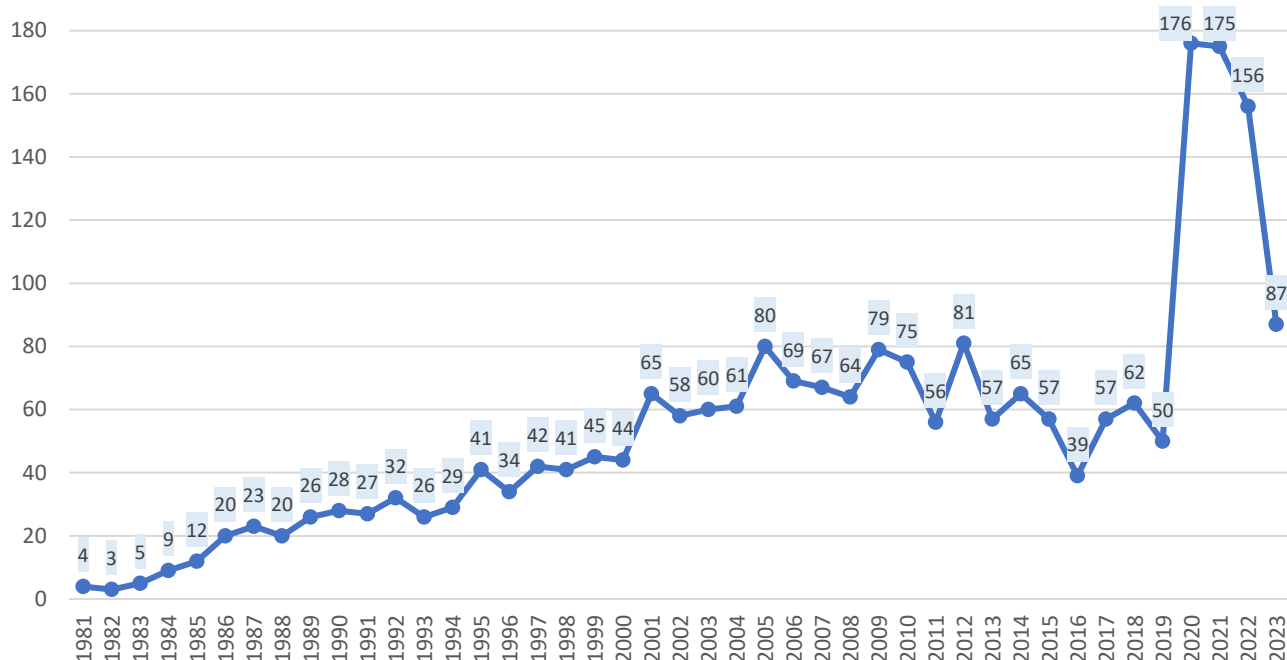
Gráfico 5. Evolución del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales por Legislaturas. Línea de ajuste de media móvil (2 periodos).



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO



**Gráfico 6. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales desde 1981.**



Fuente: Elaboración propia con datos de REOICO

En la Tabla 4, a continuación, **puede apreciarse la evolución a lo largo de los últimos cinco años (2019-2023)**, incluyendo un **porcentaje** de cada órgano y de cada Ministerio en relación al cómputo total.

**Tabla 4. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales, por Ministerio de adscripción, y porcentaje sobre el total del periodo. Años 2019-2023. Estructuración ministerial establecida por RD 1230/2023, de 29 de diciembre.**

CONFERENCIA SECTORIAL	2019	2020	2021	2022	2023	Total 2019-2023	Porcentaje de total periodo
<b>Ministerio de AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>114</b>	<b>17,70</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3	8	8	7	3	29	4,50
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	9	7	9	11	9	45	6,99
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	3	1	3	2	2	11	1,71
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	4	3	8	7	7	29	4,50
<b>Ministerio de CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>4,04</b>
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN (1)	0	3	2	4	2	11	1,71
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	0	7	5	2	1	15	2,33
<b>Ministerio de CULTURA</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1,09</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	0	2	1	2	2	7	1,09
<b>Ministerio de DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>7,76</b>
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SAAD (2) *	4	4	13	11	8	40	6,21
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030	0	2	1	1	0	4	0,62
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	1	0	1	1	0	3	0,47
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO	0	1	1	0	1	3	0,47
<b>Ministerio de ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>2,64</b>
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS	0	0	2	3	1	6	0,93



**Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**  
*Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2023*

CONFERENCIA SECTORIAL	2019	2020	2021	2022	2023	Total 2019-2023	Porcentaje de total periodo
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	0	5	2	3	1	11	1,71
<b>Ministerio de EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>6,83</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	1	8	7	8	5	29	4,50
CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS (3)	1	1	4	2	2	9	1,40
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE	1	0	1	2	2	6	0,93
<b>Ministerio de HACIENDA</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1,24</b>
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA	0	2	1	1	1	5	0,78
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL (4)	0	0	0	0	0	0	0,00
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	0	0	3	0	0	3	0,47
<b>Ministerio de IGUALDAD</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>2,64</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD (5)	2	2	3	7	3	17	2,64
<b>Ministerio de INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,16</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN	0	0	0	0	1	1	0,16
<b>Ministerio de INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>3,73</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME (6)	1	1	1	2	0	5	0,78
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	1	6	3	5	4	19	2,95
<b>Ministerio de INTERIOR</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0,78</b>
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0,00
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (7)	1	1	0	3	0	5	0,78
<b>Ministerio de JUVENTUD E INFANCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>2,64</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0	0	2	10	5	17	2,64
<b>Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1,40</b>
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA	2	3	0	1	0	6	0,93
CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (8)	0	0	1	1	1	3	0,47
<b>Ministerio de PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2,02</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	2	5	5	1	13	2,02
<b>Ministerio de SANIDAD</b>	<b>9</b>	<b>87</b>	<b>55</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>195</b>	<b>30,28</b>
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD *	5	82	52	24	9	172	26,71
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	3	4	2	5	3	17	2,64
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	1	1	1	2	1	6	0,93
<b>Ministerio de TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1,55</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	3	2	2	2	1	10	1,55
<b>Ministerio de TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>2,64</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (9)	0	0	3	3	2	8	1,24
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	2	3	1	3	9	1,40
<b>Ministerio de TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>7,92</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA	1	2	4	5	0	12	1,86
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	2	3	7	3	1	16	2,48
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	2	3	4	4	4	17	2,64
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO	0	2	2	1	1	6	0,93
<b>Ministerio de TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1,24</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	0	0	0	0	0	0,00
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	0	3	3	1	0	7	1,09
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO	0	0	1	0	0	1	0,16
<b>Ministerio de VIVIENDA Y AGENDA URBANA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1,09</b>
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO	0	1	2	4	0	7	1,09
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0,62</b>
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0	2	2	0	0	4	0,62
<b>TOTAL REUNIONES</b>	<b>50</b>	<b>176</b>	<b>175</b>	<b>156</b>	<b>87</b>	<b>644</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

(1) Creado por Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 8. Sustituye al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.

(2) Por Real Decreto-ley 20/2012, en su capítulo IV se refunden los anteriores Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.



- (3) Cambio de denominación de la CS del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo a Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras en la Disposición Adicional 18ª del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023).
- (4) Pendiente de constituirse.
- (5) Sustituye a la Conferencia Sectorial de la Mujer a partir del 21 de enero de 2009.
- (6) Según Acuerdo de Institucionalización, el 12 de marzo de 2014 se refunden la Conferencia Sectorial de Industria y la Conferencia Sectorial de la PYME.
- (7) Creado por Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 39.
- (8) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática a Consejo Territorial de Memoria Democrática en la Disposición Adicional 14ª de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (BOE 20-10-2022).
- (9) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento interno.
- \* Se contabiliza en los dos órganos la reunión CONJUNTA de la Conferencia Intersectorial entre el CISNS y el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el 19-06-2023.

Como puede apreciarse, el Ministerio de Sanidad agrupa el mayor porcentaje de actividad, con un 30,3%, debido al enorme incremento de reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud entre 2020 y 2022. Se trata de la cifra más elevada de toda la tabla, con gran diferencia frente al resto, si bien se trata de un caso particular derivado de las circunstancias excepcionales de la pandemia de COVID-19, como ya se ha mencionado.

El Departamento que sigue por volumen de actividad es Agricultura, Pesca y Alimentación, que representa un 17,7%, cuyos órganos han sido estables a lo largo de todo el periodo de referencia. Por ello, tradicionalmente las Conferencias de Agricultura y Pesca, junto con sus Consejos Consultivos, han sido los órganos más activos en la evolución histórica de la cooperación autonómica en las últimas décadas.

Considerando los órganos de manera individualizada, en tanto que muchos de ellos han cambiado de adscripción departamental a lo largo de este quinquenio, además de los órganos ya mencionados, cabe destacar la intensa actividad, entre otros, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD; la Conferencia Sectorial de Educación; la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y su Consejo Consultivo y la Conferencia Sectorial de Turismo.

Finalmente, podemos señalar la existencia de órganos que no han celebrado reuniones en este ejercicio 2023.

**Tabla 5. Conferencias Sectoriales sin reuniones en 2023.**

Nombre de la Conferencia Sectorial
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL (4)



CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME (6)
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (7)
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

<sup>(4)</sup> Pendiente de constituirse.

<sup>(6)</sup> Según Acuerdo de Institucionalización, el 12 de marzo de 2014 se refunden la Conferencia Sectorial de Industria y la Conferencia Sectorial de la PYME.

<sup>(7)</sup> Creado por Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 39.

## 4.2. PRINCIPALES ÁREAS DE COOPERACIÓN

Uno de los principales ejes que se observan al analizar la actividad de las distintas Conferencias Sectoriales son las distintas políticas públicas. A lo largo de las últimas décadas, considerando toda la construcción del Estado autonómico, los procesos de descentralización hacia entidades subregionales **se han mostrado como un buen instrumento de mejora de la prestación de servicios públicos**. Los beneficios pueden ser tanto directos como indirectos. Entre los efectos directos cabe mencionar una mejor eficiencia distributiva que permite una mejora de los niveles de servicios. Entre los efectos indirectos estaría un crecimiento económico más rápido, una mayor estabilidad social o una participación de la ciudadanía en las decisiones públicas más intensa.

La mayor parte de las responsabilidades y áreas de actuación política son compartidas entre diferentes niveles de gobierno.

España no supone una excepción, ya que las competencias compartidas en el modelo autonómico muestran una tendencia bastante similar a las que hay en otros estados descentralizados analizados por la OCDE en su [informe de 2019](#). Así, los casos más frecuentes de responsabilidades compartidas a nivel comparado serán los siguientes:



- **Educación:** es también el servicio público que más frecuentemente se comparte entre distintos niveles de gobierno.
- **Servicios sanitarios:** suele ser una política más centralizada a nivel comparado que la educación debido a la elevada complejidad sistemática, si bien también se observa entre diferentes Estados la participación de otros niveles de cooperación, aunque no siempre con tanta autonomía.
- **Servicios sociales y bienestar:** presenta gran heterogeneidad en función de cada caso.

Se trata de las tres grandes áreas donde se ha señalado ya que la actividad de sus respectivas Conferencias Sectoriales no solo es particularmente intensa, sino que además presenta un elevado grado de estructuración y un sistema cohesionado y sólido de toma de decisiones y de seguimiento de las mismas.

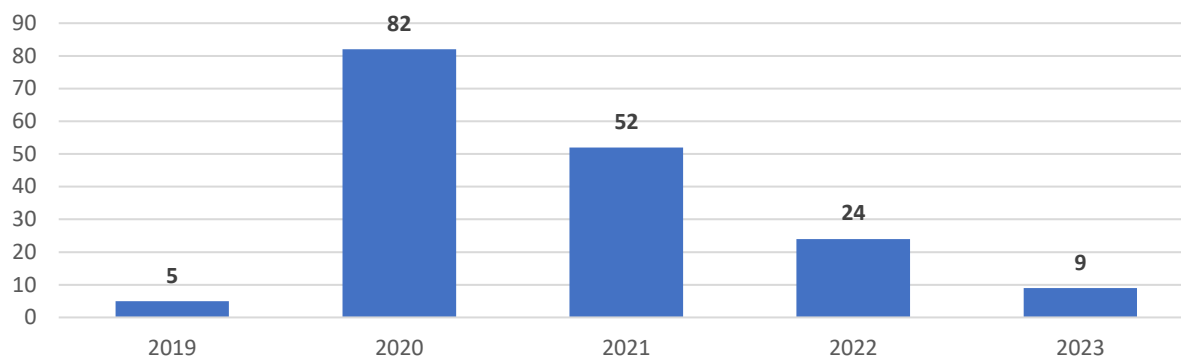
#### **4.2.1. SANIDAD**

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el sector de actividad dedicada a la sanidad ha sido durante estos últimos años el más activo, representando en torno a un **30% del total de actividad de las Conferencias en los últimos cinco años**. El incremento de reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud desde 2020, con motivo de la pandemia de COVID-19, es la causa de este hecho.

El **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** hasta 2020 era un órgano estable en sus reuniones anuales, celebrado una media de tres o cuatro por ejercicio desde hacía décadas, pero a partir de 2020 pasó a celebrar una reunión semanal (82 reuniones ese año). Desde entonces, su periodicidad sigue siendo la más alta de todas las Conferencias, pero ha ido disminuyendo progresivamente, celebrado 52 sesiones en 2021, 24 en 2022 y 9 en 2023 (Gráfico 7). A medida que la situación de la pandemia fue remitiendo, progresivamente se ha retomado la normalidad de las sesiones de la Conferencia, tanto en relación con el tipo de reuniones como a la inclusión de nuevas temáticas en el orden del día.



Gráfico 7. Evolución anual del número de reuniones mantenidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). Periodo 2019-2023.



Fuente: elaboración propia con datos de REOICO

La **Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud** ha incrementado el número de reuniones anuales de forma que ha habido hasta un total de 17 reuniones entre el año 2019 y 2023.

Igualmente, la **Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas**, órgano que se reúne tradicionalmente con una periodicidad estable de entre una y dos reuniones anuales, se ha reunido seis veces entre 2019 y 2023.

#### 4.2.2. AGRICULTURA Y PESCA

Históricamente, **este ha sido el sector más activo y constante en cuanto a número de reuniones**, solo desbancado desde 2020 por el sector sanitario, debido a las causas ya expuestas. Durante estos cinco últimos años, las Conferencias de Agricultura y de Pesca, junto con sus respectivos Consejos Consultivos, han celebrado 114 reuniones, que representan un 17,7% de la cuota total.

Los órganos del **ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han celebrado históricamente encuentros frecuentes y estables**, sin apenas oscilaciones entre ejercicios, a diferencia del resto de órganos que sí han visto alterada su periodicidad de sesiones de un ejercicio a otro a lo largo del tiempo. Este sector, además, **se caracteriza por un fuerte componente europeo**, en tanto que los Consejos Consultivos se celebran en coordinación con las sesiones de los órganos de trabajo de la Unión Europea.

La obligada planificación de las ayudas a través de la Política Agrícola Común redonda en el hecho de que se trate de un Ministerio con fuertes instrumentos de planificación estratégica a medio y a largo plazo, lo que





unido a un estricto calendario de reuniones de los Consejos Europeos de Agricultura y Pesca estructura notablemente la actividad de sus conferencias sectoriales.

El órgano más activo ha sido el **Consejo Consultivo de Política Agrícola**, que se ha reunido en 45 ocasiones desde 2019 (Tabla 4). Este órgano mantiene mensualmente un encuentro previo a la celebración del Consejo Europeo de Agricultura en el que se trasladan los principales aspectos que se tratarán en el mismo, se expone la posición que el Ministerio tiene intención de defender en nombre de España y se consulta a las comunidades autónomas sobre su parecer al respecto, pudiendo estas manifestar un interés específico que consideran importante trasladar en el seno de este Consejo. Se trata de un interesante ejemplo de buenas prácticas que no es frecuente en otros Estados miembros, aun con estructuras federales, y que permite garantizar la formación de una posición española conjunta en la defensa de cuestiones de tanta relevancia para nuestro país como la Política Agrícola Común.

#### 4.2.3. DERECHOS SOCIALES

Como mencionaba el informe [OCDE de 2019](#), **un Estado descentralizado maduro asume un papel muy específico y novedoso en sus relaciones con los entes regionales**. Esta redefinición del papel del Estado central en relación con algunas políticas públicas es particularmente notable en el caso de los servicios sociales, el sistema de atención a la dependencia y también, aunque de otro modo, en el caso de igualdad.

Esta definición del papel del Estado viene dada naturalmente por el reparto competencial, que en nuestro actual bloque de constitucionalidad atribuye a las comunidades autónomas prácticamente todas las competencias en materia de asistencia social y atención a los derechos sociales. Ahora bien, la propia evolución del Estado del bienestar, junto con la aparición de aspectos que pasan a considerarse como objeto de intervención por parte del sector público, hace que en muchos casos sea preciso replantear el papel del Estado y de las comunidades autónomas en este ámbito.

En términos generales, el Estado tiene una competencia general orientada a asegurar la **igualdad** en el ejercicio de los derechos de todos los españoles de acuerdo con el artículo 149.1.1 de la Constitución. Además, el artículo 139 establece el principio de **cohesión territorial**, según el cual todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del estado. Por último, el artículo 14 regula como derecho fundamental el derecho a la igualdad sin que pueda darse discriminación alguna.



En un contexto de asunción de competencias en materia de derechos sociales, de asistencia social, o de desarrollo de políticas de protección de menores, de igualdad de mujeres y hombres, de lucha contra la discriminación por parte de las comunidades autónomas, **el papel del Estado deberá mantenerse dentro de los límites constitucionales de garantía de la igualdad de los derechos de todas las personas en el territorio, contribuyendo además a la financiación** de parte de estos servicios, como es el caso del Sistema de Atención a la Dependencia.

Las comunidades autónomas, por su parte, **participan en estos órganos de cooperación con el objeto de compartir experiencias, aprender buenas prácticas y en muchos casos con el ánimo de acordar principios comunes, prestaciones básicas iguales en todo el territorio y dotar al sistema de un cierto grado de homogeneidad.** La forma de garantizar esta igualdad se canaliza mediante los instrumentos apropiados, dirigidos a evaluar, diagnosticar y mejorar la puesta en marcha y el funcionamiento de los servicios locales. Esto podría incluir instrumentos como modelos de gestión y certificación basados en estándares mínimos de calidad, y en la puesta en funcionamiento de indicadores para servicios sociales básicos.

Por ello, el papel de estas Conferencias Sectoriales es particularmente importante en este pilar del Estado del bienestar, y por ello, junto con la educación y la sanidad, se trata de las áreas donde mayor actividad cooperativa se registra.

Bajo el título genérico de “derechos sociales” analizamos distintos órganos que tienen en común la **cooperación en materias relativas a servicios sociales o políticas públicas de igualdad y no discriminación.** En los últimos años se ha producido la incursión de dos nuevos órganos de reciente creación: en 2020, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, que a pesar de su carácter transversal puede entenderse incluida en este ámbito de políticas públicas, y en 2021 la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.

El trabajo ha sido especialmente intenso en el **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia**, una de las Conferencias más activas en los últimos años: triplicó su número de reuniones en 2021 y 2022, y ha celebrado ocho reuniones en 2023. Un total de 40 en los últimos cinco años. También es destacable el incremento en este periodo de la **Conferencia Sectorial de Igualdad**, que pasó de celebrar una media de dos reuniones anuales a siete en 2022 y tres en 2023.

En cuanto a los órganos constituidos recientemente, su funcionamiento ha sido satisfactorio y constante. La Conferencia de Infancia y Adolescencia celebró un elevado número de reuniones en 2022, diez en total, y cinco en 2023. La necesidad de debatir sobre cuestiones de actualidad, como el acogimiento de menores



desplazados como consecuencia de la guerra de Ucrania, es un ejemplo más de lo sensible que es la actividad de estos órganos a la realidad política y social del momento.

#### 4.2.4. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RETO DEMOGRÁFICO

Este sector, hasta hace unos años, no se analizaba de manera conjunta. Durante mucho tiempo **Medio Ambiente se encontró en el ámbito de Agricultura y Pesca**, perteneciendo al mismo Ministerio, mientras que **Energía se encontraba vinculada a Industria**. En 2011 se divide la Conferencia Sectorial de Industria y Energía en dos: Conferencia Sectorial de Industria, que posteriormente pasará a ser Conferencia Sectorial de Industria y PYME, y una Conferencia Sectorial específica, de Energía.

Desde su creación en 2011, la Conferencia Sectorial de Energía ha experimentado **importantes oscilaciones en su funcionamiento**. Durante esta década ha celebrado un total de doce reuniones, si bien no ha sido convocada en algunos años, como 2017 y 2018, mientras que en el año 2022 celebró cinco reuniones, en gran parte debido a la crisis energética y a la adopción de medidas a nivel europeo de enorme trascendencia. En 2023 la Conferencia Sectorial de Energía no ha tenido reuniones, si bien ha habido reuniones de otros órganos de cooperación establecidos en ámbitos específicos del sector energético.

El sector energético constituye sin lugar a dudas uno de los más relevantes desde el pasado año: junto a asuntos de primera importancia que no son nuevos en la agenda política, como la transición energética, el cambio climático o las energías verdes, desde 2022 los desafíos derivados de las tensiones internacionales han hecho necesario abordar estas cuestiones desde una perspectiva global, en coherencia con los demás países europeos y abordando las consecuencias políticas y geoestratégicas de esta materia.

Por su parte, el sector de Medio Ambiente es tradicionalmente uno de los más estables en la evolución, desde hace años, de la cooperación autonómica. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y su Consejo Consultivo, ligado a las reuniones en el ámbito comunitario, se reúnen con periodicidad constante. En 2023, no obstante, se aprecia un descenso en la actividad de la Conferencia Sectorial, pasando de siete reuniones en 2021, tres en 2022 y una en 2023.

Dentro del sector medioambiental, se encuentra igualmente enmarcada la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, creada en 2020, que ha celebrado en total seis reuniones, una en 2023.



#### 4.2.5. SECTOR EDUCATIVO

La [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020, entró en vigor en enero de 2021, si bien la puesta en marcha de sus modificaciones requiere de una implantación escalonada, prevista a lo largo de los próximos tres años, y en estrecha cooperación con las comunidades autónomas.

La cooperación autonómica en esta materia, por tanto, ha sido esencial a lo largo de estos últimos años, ya que incluso durante la etapa de negociación del Proyecto de Ley Orgánica que desembocó en la LOMLOE fue indispensable la negociación con las comunidades autónomas, competentes en la gestión del sistema educativo. Además, dados los breves plazos de implantación de las reformas introducidas por la LOMLOE, la negociación de sus Reales Decretos de desarrollo se lleva a cabo, ya desde el principio, en el seno de la Comisión Sectorial de Educación a fin de favorecer a las comunidades autónomas el desarrollo de sus propios decretos autonómicos de la forma más rápida posible una vez que los estatales están aprobados.

También en el ámbito educativo ha sido notable el impacto de la guerra en Ucrania desde 2022. Junto con algunos aspectos todavía relativos a la gestión de la pandemia en las aulas, han determinado las cuestiones de los órdenes del día de las Conferencias de Educación que han tenido lugar. Otros asuntos de relevancia en el seno de este órgano ha sido la mejora del sistema de becas, así como el reparto de fondos, tanto ordinario como correspondientes al PRTR.

La Conferencia más relevante y activa de este sector es la **Conferencia Sectorial de Educación**, que experimentó un importante incremento de actividad entre 2020 y 2022, celebrado esos años entre siete y ocho reuniones por ejercicio, en 2023 ha celebrado cinco reuniones, siendo uno de los órganos clave y más estables del sistema de cooperación autonómico.

Junto a este órgano, es también muy relevante la Conferencia General de Política Universitaria, donde la negociación derivada de la tramitación de la [Ley Orgánica del Sistema Universitario](#) (LOSU) ha sido sin duda un asunto clave en los últimos años. Como otros órganos, experimentó un importante empuje durante la pandemia, celebrado en 2020 hasta siete reuniones en un mismo año; su actividad, si bien estable, ha ido disminuyendo progresivamente, estabilizándose en al menos una reunión anual.

Finalmente, la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, que ha visto modificada su denominación este año por la de **Conferencia Sectorial de Formación Profesional para**



**Personas Trabajadoras** en virtud de la Disposición Adicional 18ª del [Real Decreto 659/2023](#), de 18 de julio, ha celebrado dos reuniones durante el año 2023.





## 5. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA

El [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#)<sup>19</sup> surge en el contexto generado por la pandemia mundial de COVID-19 y el impacto económico ocasionado por la misma, que provoca una importante caída en el PIB en 2020 y un daño en sectores económicos clave. Este Plan se enmarca en los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión Europea para acogerse al Plan de Recuperación para Europa *Next Generation EU*.

El 7 de octubre de 2020 se aprueba el Marco General del Plan PRTR en España. Este documento traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Se trata de un proyecto que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración Pública. Los proyectos que constituyen este Plan permiten la realización de las reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, permitiendo un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía.

El PRTR se aprueba por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, y está articulado a partir de cuatro ejes: Transición ecológica; Cohesión social y territorial; Transformación digital; Igualdad de género.

Estos ejes se materializan en **diez políticas palanca que a su vez integran treinta componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural**, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan. Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

Desde la puesta en marcha del PRTR se han celebrado numerosas reuniones de Conferencias Sectoriales para acordar el contenido concreto de los hitos y reformas y sobre todo para proceder a los distintos repartos territoriales de los fondos disponibles.

---

<sup>19</sup> Gobierno de España. *Sitio web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR*. Enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/> (consultado el 31/12/2023).



Durante este período, se ha trabajado a través de un proceso participativo que ha incluido intercambios y reuniones con las comunidades autónomas y las entidades locales, así como con agentes sociales y grupos parlamentarios. Con las autonomías se han mantenido reuniones con los presidentes autonómicos y se ha solicitado a las mismas la remisión de sus propuestas.

Ya en el ejercicio 2022 se produjo el reparto de fondos PRTR en determinadas reuniones de Conferencias Sectoriales, como se hizo constar en el informe del ejercicio pasado.

En **2023**, las reuniones que han incluido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en sus órdenes del día, tanto de forma expresa como aludiendo a proyectos financiados con dicho Plan, pueden consultarse en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Reuniones de las Conferencias Sectoriales que han incluido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en sus órdenes del día durante el año 2023.**

Nombre de la Conferencia Sectorial	Fecha de reunión
Conferencia sectorial de Turismo	27/01/2023
Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios	30/01/2023
Conferencia General de Política Universitaria	15/02/2023
Conferencia sectorial de Comercio Interior	27/02/2023
Conferencia Sectorial de Administración de Justicia	03/03/2023
Conferencia sectorial de Igualdad	03/03/2023
Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia	15/03/2023
Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras (3)	16/03/2023
Conferencia Sectorial de Educación	16/03/2023
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	17/03/2023
Conferencia Sectorial para la Transformación Digital	30/03/2023
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	17/04/2023
Conferencia Sectorial de Reto Demográfico	27/04/2023
Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales	28/04/2023
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural	03/05/2023
Conferencia sectorial de Turismo	09/05/2023
Conferencia Sectorial de Educación	10/05/2023
Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras (3)	07/06/2023
Conferencia Sectorial para la Transformación Digital	26/06/2023
Conferencia Sectorial de Deportes	13/07/2023
Conferencia Sectorial de Cultura	18/07/2023





Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia	11/10/2023
Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	24/10/2023
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente	31/10/2023
Conferencia Sectorial de Igualdad	06/11/2023
Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	30/11/2023
Conferencia Sectorial de Administración Pública	05/12/2023
Conferencia Sectorial de Educación	13/12/2023
Conferencia Sectorial de Turismo	14/12/2023
Conferencia Sectorial de Cultura	15/12/2023
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	21/12/2023
Conferencia Sectorial de Deportes	22/12/2023
Conferencia Sectorial de Turismo	29/12/2023

Fuente: elaboración propia a partir de los órdenes

<sup>(3)</sup> Cambio de denominación de la CS del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo a Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras en la Disposición Adicional 18ª del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023).





## 6. LA PLATAFORMA DE COOPERACIÓN COOPER@

El sistema de órganos de cooperación no es ajeno al proceso de modernización y digitalización recogido en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática participa en la [Componente 11 del PRTR](#)<sup>20</sup>, Modernización de las Administraciones Públicas, dentro del cual la inversión 3 se despliega en dos ámbitos diferenciados, uno de ellos dirigido a la ejecución directa de proyectos de transformación digital en el ámbito del propio Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Estos proyectos darán un nuevo impulso al sistema de órganos de cooperación, maximizando la automatización de la gestión e impulsando la cooperación entre los distintos niveles administrativos mediante la digitalización, liberando con ello a las y los empleados públicos de tareas de bajo valor añadido, para poder dedicar ese tiempo a desarrollar mejores políticas y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Con el objeto de mejorar los instrumentos de gestión en el ámbito de este Departamento Ministerial, se ha puesto en marcha el Ecosistema Digital Interadministrativo, proyecto de digitalización de distintos ámbitos que recoge también compromisos ya incorporados en el Eje 3, Medida 16 del [Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025](#)<sup>21</sup>.

Este ecosistema está formado por un conjunto de herramientas, bases de datos y aplicaciones debidamente estructurados con los que se podrá desarrollar la modernización de la digitalización del Ministerio de Política Territorial, y aprovecha además la actualización de distintos sistemas y bases de datos para abastecer de información al *data lake* – o repositorio centralizado de datos en bruto – de la Administración, entre otras funcionalidades.

Por lo que respecta a la actuación de los órganos de cooperación, uno de los proyectos de mayor envergadura dentro de este Ecosistema Digital lo constituye la **Plataforma de Cooperación Cooper@**. Esta plataforma se concibe como un lugar **de encuentro digital destinado a facilitar todas las relaciones de cooperación y el**

---

<sup>20</sup> Gobierno de España. *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas*. Enlace: [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente11.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente11.pdf) (consultado el 31/12/2023).

<sup>21</sup> Gobierno de España. *Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025*. Enlace: [https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae\\_Estrategias/Plan\\_Digitalizacion\\_AAPP.html](https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/Plan_Digitalizacion_AAPP.html) (consultado el 31/12/2023).



**trabajo colaborativo** y se centra muy especialmente, al menos en una primera etapa, en la actividad de las Conferencias Sectoriales y sus órganos de trabajo (comisiones y grupos de trabajo), sin perjuicio de que con el tiempo su uso pueda hacerse extensivo a distintos órganos colegiados.

Los principales hitos en la puesta en marcha de este proyecto de transformación digital son los siguientes:

- [Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo](#), incorpora en su Disposición Final 22.1 una serie de modificaciones en la Ley 40/2015 para incluir la plataforma como una herramienta esencial. En particular, el nuevo artículo 142.c) establece que **esta plataforma será un instrumento para materializar la obligación del deber de colaboración entre administraciones**. Este instrumento facilitará las relaciones y soporte técnico de los órganos que integran el sistema de conferencias sectoriales y en general de los órganos de cooperación, así como de otras plataformas comunes para el intercambio de datos en el ámbito de todas las administraciones públicas.
- Se modifica asimismo la [Disposición adicional trigésima de la Ley 40/2015](#), introduciendo la previsión de que los Ministerios de Política Territorial y de Asuntos Económicos y Transformación Digital impulsarán, mediante orden ministerial conjunta, las medidas necesarias para la creación y el funcionamiento de la Plataforma Digital, como instrumento destinado a facilitar las relaciones y el soporte electrónico de los órganos integrantes del sistema de conferencias sectoriales y en general de los órganos de cooperación.
- En julio de 2022 se concluye un encargo desde el Ministerio de Política Territorial a la Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el desarrollo de este Ecosistema Digital, que incluye el desarrollo de la Plataforma Cooper@.
- A lo largo de 2023 se ha ido avanzando en los diferentes hitos: **adquisición de licencias y creación y configuración de entornos, y construcción de Pre-MVP**. La presentación del MVP se emplaza para principios de 2024.

Las novedades introducidas en la Ley 40/2015 dan cobertura legal a la necesidad detectada por este Departamento Ministerial de que exista una Plataforma y espacio colaborativo totalmente digital y único para cada uno de los órganos de cooperación. En este espacio, todos los integrantes de dichos órganos encontrarán las funcionalidades previstas para llevar a cabo de forma más eficiente y cómoda el trabajo relacionado con la actividad de cooperación. Esta plataforma servirá, en fin, para impulsar los principios de participación y cooperación interadministrativa.



La plataforma proporcionará a estos órganos **un medio de comunicación y trabajo conjunto que aporte trazabilidad, auditoría y registro de participación**, así como seguridad en espacios de trabajo colaborativos donde se genera y distribuye la información y documentación, favoreciendo el trabajo colaborativo sobre documentos.

Permitirá también **automatizar todos los procesos necesarios para la organización y gestión de las reuniones**, desde la convocatoria y reparto de documentación, confirmaciones de asistencia, delegaciones de asistencia y voto, así como la confección de actas, emisión de certificaciones y otra documentación. Se favorecerá su integración con herramientas que faciliten el seguimiento y elaboración de las sesiones como los calendarios, las videoconferencias, su grabación y transcripción.

Por último, la integración de la plataforma Cooper@ con otras herramientas de Analítica y *Business Intelligence* permitirá generar informes y estadísticas, disponiendo en tiempo real de todo tipo de indicadores asociados a esta actividad, mejorando la transparencia de los procesos.

**La Plataforma Cooper@ dispondrá de un espacio específico para cada una de las Conferencias Sectoriales.** En cada Conferencia se articulará, a su vez, de forma jerárquica, el acceso a las comisiones sectoriales y grupos de trabajo. Las Secretarías de cada órgano de cooperación serán responsables de la gestión de los distintos espacios mediante un sistema de permisos específicos.

Se trata, sin lugar a duda, de una oportunidad para la mejora y sistematización del funcionamiento de los órganos de cooperación que facilitará el trabajo de seguimiento que se desarrolla desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.





## 7. CONCLUSIONES

La conclusión general que se puede extraer del presente informe es la **consolidación del sistema de cooperación** a través de sus instrumentos principales, las Conferencias Sectoriales, con la vuelta a la actividad ordinaria de estos órganos tras la pandemia, que implicó un sobresaliente crecimiento de la actividad de estos órganos. Esta tendencia se mantuvo durante los años inmediatamente siguientes, comenzando a retomar la normalidad en este año 2023.

En los informes anuales de 2020 y 2021 se destacó muy especialmente la excepcionalidad de las circunstancias acaecidas con motivo de la pandemia de COVID-19, que dieron lugar a la necesidad de establecer numerosas restricciones sanitarias y a dar respuesta a los efectos de la misma. Desde 2022 se viene destacando el incremento del número de reuniones con motivo de la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El descenso del número de reuniones en 2023 refleja una vuelta a la actividad ordinaria de las Conferencias previa a la pandemia, aunque también es consecuencia de los procesos electorales y de investidura que tuvieron lugar ese año: autonómicas y municipales en mayo, y generales en julio.

Los acontecimientos políticos y económicos de ámbito nacional e internacional han tenido repercusiones en los contenidos de las reuniones de las Conferencias en 2023. Así, podemos mencionar las consecuencias comerciales y energéticas derivadas de conflictos armados internacionales; la tendencia al alza de precios, tanto de materias primas como de los precios finales para el consumidor; o las cuestiones relativas a la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la puesta en marcha de los Proyectos Estratégicos (PERTES), entre otras muchas otras. En el Anexo final de Informe pueden consultarse todos los puntos de los órdenes del día de las reuniones.

El modelo de cooperación autonómica a través del sistema de Conferencias Sectoriales, que cuenta con más de cuarenta años de evolución, se encuentra en un momento de **consolidación de una nueva forma de entender la colaboración entre Administraciones públicas**. Se ha instalado en nuestra cultura política la convicción, propia de Estados descentralizados maduros: para afrontar de manera efectiva la resolución de cualquier problema es imprescindible priorizar la cooperación con las demás instituciones que tienen atribuidas funciones en la materia. Frente a períodos anteriores, y frente a las controversias que en ocasiones ocupan el debate público, los datos muestran que en los últimos años se ha logrado un clima de colaboración



sin precedentes, en el que se han reducido de manera drástica los niveles de conflictividad entre Administraciones y se han alcanzado cotas récord de acuerdos y colaboración.

La **construcción del Estado autonómico no ha concluido, pero está pasando a una nueva etapa**. Conforme se agota la posibilidad de que el Estado transfiera nuevas competencias a las autonomías, se están desarrollando nuevos y mejores instrumentos de colaboración entre instituciones, que además son utilizados con creciente intensidad por el conjunto de actores. El debate en torno al modelo territorial, hasta hace poco muy centrado en el reparto competencial, debería tender a orientarse hacia una mejora de la colaboración responsable, leal y eficiente entre las administraciones públicas. El protagonismo de los órganos de cooperación debería seguir creciendo en el futuro para acompañar a esta nueva etapa en el modelo autonómico.





## 8. ANEXO ÓRDENES DEL DÍA

### CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

---

#### 3 de enero (por correo electrónico)

Punto Único.- Informe sobre el anteproyecto de Ley de familias.

### CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

---

#### 23 de enero

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 68 correspondiente a la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2022.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
  - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Pesca de 16 de enero de 2023.
    - A.1. Designación de dos vocales en representación de las Comunidades Autónomas (CCAA) para la Comisión Rectora del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
3. Ruegos y Preguntas.

### CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO

---

#### 27 de enero

1. Aprobación si procede, del acta de la reunión anterior del pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrado el 14 de diciembre de 2022.
2. Aprobación si procede de la modificación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino acordada en la Comisión Sectorial de Turismo del 26 de enero de 2023.
3. Presentación para su ratificación del Acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo del 26 de enero de 2023 sobre el calendario de la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
4. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial por el que se aprueban las modificaciones relativas a los planes territoriales correspondientes a la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en destino del año 2021 adoptado en la Comisión Sectorial del 26 de enero, a petición de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Cataluña.
5. Ruegos y Preguntas.

### CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS

---

#### 30 de enero

- I. Presentación y aprobación del orden del día.
- II. Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- III. Otros Asuntos. Ruegos y preguntas.



## **CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

---

### **2 de febrero**

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 268, correspondiente a la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Información sobre la aplicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada a España a los pasajeros procedentes de la República Popular China.
5. Información sobre las acciones a realizar para la puesta en marcha del Plan de Infraestructuras y equipamientos en atención primaria previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

## **CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN**

---

### **3 de febrero**

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Acuerdo para fijar los criterios objetivos de distribución territorial de créditos presupuestarios a las Comunidades Autónomas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, como consecuencia de la modificación de los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
4. Ruegos y preguntas.
5. Despedida.

## **CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

---

### **7 de febrero (por correo electrónico)**

Punto Único.- Informe sobre la Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

---

### **13 de febrero (por correo electrónico)**

Punto Único.- Informe sobre la Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.



## **CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA**

---

### **15 de febrero**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Ministro de Universidades.
3. Presentación de la adenda de los Fondos Europeos para Microcredenciales universitarias.
4. Régimen Transitorio de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).
5. Continuidad del número de identificación en educación obligatoria con la universidad.
6. Turno abierto de palabra.

## **CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

---

### **22 de febrero**

Punto primero.- Propuesta de acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2023, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de programas sociales para el ejercicio 2023:

-Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 por importe de 198.704.000€).

-Plan de Desarrollo Gitano (aplicación presupuestaria 26.16.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).

Punto segundo.- Información sobre el anteproyecto de Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR**

---

### **27 de febrero**

1. Aprobación del acta de la sesión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 9 de mayo de 2022
2. Informe de los resultados de las líneas de subvención de apoyo al sector comercial incluidas en el Plan de Recuperación y novedades de las convocatorias de 2023
3. Informe de las actuaciones a través de las Cámaras de Comercio en el marco del convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara de Comercio de España y convenio de 2023
4. Ruegos y preguntas

## **CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO**

---

### **28 de febrero**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta definitiva de la última sesión del Pleno del Consejo de Políticas del Juego de 14 de julio de 2021 (se adjunta documento).



- Informe al Pleno del Consejo de Políticas del Juego sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.
- Informe al Pleno del Consejo de Políticas del Juego sobre el estado de situación de los convenios tramitados al amparo del Acuerdo del Consejo de Políticas del Juego por el que se determinan los principios para establecer una cooperación más estrecha entre los registros de interdicciones de acceso al juego estatal y autonómicos, aprobado en reunión del Pleno de 14 de julio de 2021.
- Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

---

### 3 de marzo

- Aprobación del orden del día.
- Aprobación del acta correspondiente al pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 15 de noviembre de 2022.
- Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los cuatro créditos siguientes:
  - Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.
  - Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres.
  - Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
  - Créditos para formación de menores.
- Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito para el desarrollo del Plan Corresponsables.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 17.058.700 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».
- Acuerdo por el que se aprueba la creación del Grupo de Trabajo sobre la Estrategia Estatal de Cuidados.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se aprueba la hoja de ruta para la implementación de normas estatales en materia de igualdad y de violencias contra las mujeres.
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027).
- Informes del Comité de Crisis (1), de fecha 28 de diciembre de 2022, y del Comité de Crisis (2), de fecha 27 de enero de 2023.
- Renovación de las vocalías correspondientes a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Acuerdo por el que se crea el grupo de trabajo de la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025.
- Ruegos y preguntas.



## **CONFERENCIA SECTORIAL DE JUSTICIA**

---

### **3 de marzo**

1. Aprobación del acta de la reunión anterior. (Decisorio)
2. Justicia 2030/PRTR.
  - Borrador de nuevo acuerdo de distribución de fondos. (Decisorio)
  - Estado de ejecución 2022.
3. Estado de implantación del Registro Civil.
4. Sedes sostenibles.
  - Borrador de documento de diseño de sedes judiciales -Ámbito 9 del Estándar de rehabilitación Sostenible-. (Decisorio)
  - Propuesta de puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre accesibilidad universal.
5. Borrador de Protocolo de Servicios Digitales (Decisorio)
6. Información del iter parlamentario de la LEO y resto de Leyes de Eficiencia.
7. Entrada en funcionamiento de nuevas unidades judiciales.
8. Agenda de actividades de la Presidencia Española del Consejo de la UE.
9. Ruegos y preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

---

### **9 de marzo**

1. Aprobación de las actas de 2 y 13 de diciembre.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Anteproyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
4. Ruegos y preguntas.

## **CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

---

### **15 de marzo**

Punto primero.- Información sobre el Proyecto de Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia

Punto segundo.- Información sobre el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados



## **CONFERENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS**

---

### **16 de marzo**

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Proyecto de Real Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Profesional.
3. Aprobación de los criterios de distribución de fondos.
  1. Distribución de fondos para la financiación de las acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones - año 2023.
  2. Distribución de fondos gestionados por las Comunidades Autónomas para el desarrollo de acciones Upskilling y Reskilling de la población activa vinculadas a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidados de las personas y zonas en riesgo de despoblación - año 2023.
4. Ruegos y preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

---

### **16 de marzo**

1. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
2. Proyecto de Real Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Profesional
3. Aprobación de los criterios de distribución de los fondos de los distintos programas de cooperación territorial en el ámbito de la Formación Profesional para 2023.
4. Ruegos y preguntas.

## **CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

---

### **17 de marzo**

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 269, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de febrero de 2023.
2. Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud correspondiente al año 2022.
3. Situación epidemiológica y vacunación frente a COVID-19 y acuerdos que procedan.
4. Proyectos normativos:
  - Proyecto de Real Decreto por el que se crea y regula la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.
5. Acuerdo por el que se aprueban los criterios para la distribución de 3,5 millones de euros a las CCAA con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad (aplicación presupuestaria 26.050.31RD.456) y en el marco del componente 18 "Formación de profesionales sanitarios en el ámbito de los planes de formación continuada" (C18.I4) del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
6. Información sobre distintas iniciativas:
  - a) Plan de mejora de las infraestructuras en atención primaria (plan MINAP).
  - b) Información de Up To Date: Herramienta para la mejora de la calidad asistencial en todo el Sistema Nacional de Salud.
  - c) Actuaciones para la evaluación de impacto de la huella climática del sector sanitario.
  - d) Acciones del Plan de Acción de Atención Primaria en materia de RRHH.



- e) Criterios para la financiación del incremento de plazas de grado de medicina en las universidades públicas.
  - f) Situación del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
  - g) Informe de seguimiento de la Estrategia de Salud Digital, incluido el Plan de Atención Digital Personalizada.
7. Ruegos y preguntas.

## **COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

---

### **21 de marzo**

1. Lectura y aprobación, en su caso de las Actas de sesiones anteriores: Acta Nº 48 (26-07-2022), Acta Nº4 (21-10-2022) y Acta Nº50 (01-12-2022).
2. Informe del Proyecto de Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria.
3. Informe necesidades de formación de especialistas del Ministerio de Defensa.
4. Consenso de los criterios mínimos para identificar los puestos de difícil cobertura y los incentivos (económicos y no económicos) para la atracción y retención en dichos puestos.
5. Informe para la acreditación de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades del INSS como dispositivo docente de referencia nacional de la especialidad de Medicina del Trabajo y de Medicina Legal y Forense.
6. Criterios para la financiación del incremento de plazas de grado de medicina en las universidades públicas
7. Propuesta de inicio del procedimiento para la creación de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.
8. Ruegos y Preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

---

### **29 de marzo**

Punto Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de las Conferencias Sectoriales celebradas el 8 y el 21 de noviembre de 2022.

Punto Segundo.- Presentación, debate y propuesta de remisión a Consejo de Ministros del proyecto de Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023 – 2030.

Punto Tercero.- Propuesta de distribución territorial a la Comunidad Autónoma de Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla del primer reparto del crédito destinado a la financiación en 2023 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 15 millones de euros de la aplicación presupuestaria 29.04 231G 450.

Punto Cuarto.- Ruegos y preguntas.



## CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

---

### 30 de marzo

1. Aprobación de orden del día
2. De carácter decisorio: Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 6 del Componente 18 destinada a la inversión “Data Lake sanitario” entre las Comunidades Autónomas, INGESA y las Ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. De carácter decisorio: Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por la que se aprueba la distribución, según criterios objetivos, de los créditos correspondientes al ejercicio económico 2023, por un importe de 258.834.039,00 euros, destinados a financiar actuaciones de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”
4. Ruegos y Preguntas

## CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

---

### 17 de abril

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 270, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de marzo de 2023.
2. Situación epidemiológica y vacunación frente a COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Propuestas de acuerdos:
  - 3.1. Propuesta de Acuerdo de Aprobación del Plan MINAP “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA, en materia de Atención Primaria por un importe total de 579.175.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2023 del Ministerio de Sanidad y a las aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.750; 26.07.313B.752; 26.07.313B.456.
  - 3.2. Propuesta de Acuerdo de Aprobación del Plan SMC “Mejora de las Infraestructuras en Salud Mental Comunitaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA, en materia de Salud Mental, por un importe total de 38.500.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2023 del Ministerio de Sanidad y a las aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.452; 26.07.313B.751; 26.07.313B.753.
  - 3.3. Propuesta de Acuerdo para la Distribución de fondos a las comunidades autónomas, con destino a la formación de profesionales sanitarios en el ámbito de los planes de formación continuada” (C18.I4), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por un importe de 3.500.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (aplicación presupuestaria 26.50.31RD.456).

## CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

### 20 de abril (por correo electrónico)

Punto único. Propuesta de designación de un vocal en representación de las Comunidades Autónomas, por parte de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, en el Consejo Rector de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).





## CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

---

### 27 de abril

1. Bienvenida de la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Acuerdo relativo a la composición del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Acuerdo relativo a la composición del Comité Español de Ética de la Investigación.
5. Acuerdo por el que se designan a las personas en representación de las Comunidades Autónomas que formarán parte de los Patronatos de las Fundaciones del Instituto de Salud Carlos III.
6. Ruegos y preguntas.
7. Despedida.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

---

### 27 de abril

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico de fecha 1 de septiembre de 2022.
3. Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para el impulso y apoyo a iniciativas y acciones con cargo al Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT), correspondiente a 2023.
4. Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Información y avances sobre la política de reto demográfico y lucha contra la despoblación.
6. Ruegos y preguntas

## CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

---

### 28 de abril

1. Aprobación del Acta de la LXXXII reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 25 de octubre de 2022.
2. Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2023, financiadas con recursos del Estado (carácter decisorio).
3. Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2023, financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (carácter decisorio).
4. Aprobación de la propuesta de distribución territorial de fondos en materia de prevención de riesgos laborales, remitida por el Patronato de la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales a este Ministerio (carácter decisorio).
5. Información sobre el Plan de transversalización de la igualdad de género en las políticas activas de empleo 2023-2024 (carácter consultivo).
6. Informe sobre el Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2023 (carácter consultivo).



7. Informe sobre propuestas normativas en el ámbito de empleo (carácter consultivo).
8. Informe sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Inversiones y reformas relacionadas con las políticas activas de empleo (carácter consultivo).
9. Información sobre el Año Europeo de las Competencias y la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023 (carácter consultivo).
10. Información sobre la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo: propuesta de cambios de sede (carácter consultivo).
11. Acuerdos de mejora de colaboración (carácter decisorio).
  - Acuerdo en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las oficinas de empleo.
12. Información sobre la evaluación en el Sistema Nacional de Empleo (carácter consultivo):
  - Evaluación de los Planes Anuales de Política de Empleo: metodología y primeros resultados.
  - Tercer y cuarto ciclos de Evaluación EVADES.
13. Ruegos y preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

---

### **3 de mayo**

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 164 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 5 de diciembre de 2022.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
  - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 26 de abril de 2023.
    - A.1. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados” para las líneas:
      - A.1.1. Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
      - A.1.2. Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
      - A.1.3. Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
        - a) Razas autóctonas.
        - b) Control de rendimiento lechero.
      - A.1.4. Fomento de la apicultura.
    - A.2. Distribución territorial de los Fondos del Componente 3 del MAPA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para las inversiones: C3.I3. (Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección).
    - A.3. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para las líneas:
      - A.3.1. Prevención y Lucha contra Plagas.
      - A.3.2. Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
    - A.4. Distribución territorial de fondos AGE para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2022 y de las intervenciones FEADER en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.
    - A.5. Atención de los recursos correspondientes a la Medida de Inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.



- A.6. Reparto de fondos comunitarios para el curso 2023/2024 correspondiente al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche y reasignación de fondos comunitarios del curso 2022/2023.
  - A.7. Asignación de fondos para los programas de promoción del vino en mercados de terceros países del ejercicio FEAGA 2024.
3. Ruegos y preguntas

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO**

---

### **9 de mayo**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior del Pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 27 de enero de 2023.
2. Ratificación, si procede, de la aprobación de los Planes Territoriales 2023 en el marco de la Convocatoria Extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
3. Ruegos y preguntas

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

---

### **10 de mayo**

1. Aprobación de las actas de 9 y 16 de marzo.
2. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los programas de cooperación territorial para 2023:
  - Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados. (MRR).
  - Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+). (MRR).
  - Programa Código Escuela.
  - Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos.
  - Programa de Educación Inclusiva.
  - Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.
3. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los programas de cooperación territorial en el ámbito de la formación profesional para 2023:
  - Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado.
  - Desarrollo de acciones de calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español.
  - Centros de capacitación digital (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).
  - Plan de Modernización de la Formación Profesional (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).
4. Proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la universidad y la normativa básica de la prueba de acceso y de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.
5. Análisis de la situación generada para los alumnos en prácticas formativas como consecuencia de la disposición adicional quincuagésima segunda del real decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los Pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en el



texto refundido de la ley general de seguridad social, aprobado por el real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

6. Ruegos y preguntas.

## CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

---

### 12 de mayo

Punto primero.- Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Punto segundo.- Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el sistema de autonomía y atención a la dependencia.

Punto tercero.- Adopción del acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de los siguientes programas sociales para el ejercicio 2023:

- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 29.05.231F.453.07 por importe de 198.704.000€) una vez autorizada la distribución por el Consejo de Ministros.
- Plan de Desarrollo Gitano (aplicación 29.05.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).

Punto cuarto.- Recomendaciones sobre la protección de las personas mayores y vulnerables ante olas de calor.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

### 25 de mayo (por correo electrónico)

Punto único, con carácter consultivo: Informar, mediante la toma de conocimiento, del anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en materia de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador por daños derivados de la infracción del Derecho de la Unión, de conformidad con el artículo 148.1.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 6.2.a) del Reglamento de organización y funcionamiento de la de la Conferencia Sectorial de Administración Pública (publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

## CONFERENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS

---

### 7 de junio (sesión extraordinaria celebrada por correo electrónico)

Punto único. Ratificación y validación del sentido del voto expresado en la conferencia sectorial del día 16 de marzo.



## CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

---

### 7 de junio (por correo electrónico)

Punto único.- Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los programas de cooperación territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional para 2023.

## CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

---

### 16 de junio

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante del crédito por importe de tres millones de euros entre Comunidades Autónomas y ciudades con estatuto de autonomía.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

---

### 19 de junio

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 165 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 3 de mayo de 2023.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
  - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 8 de junio de 2023.
    - A.1. Propuesta de distribución de fondos entre CCAA para la Intervención de Reestructuración y Reconversión de Viñedos de la Intervención Sectorial Vitivinícola. Ejercicio 2024 y presupuesto comprometido para 2025.
  - B. Informado por el Órgano de Coordinación del Plan Estratégico de la PAC de 8 de junio de 2023.
    - B.1. Adopción de la propuesta de Modificación del Plan Estratégico de la PAC.
3. Ruegos y preguntas

## CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

---

### 19 de junio

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 69 correspondiente a la sesión celebrada el 23 de enero de 2023.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
  - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Pesca de 5 de junio de 2023.
    - A.1. Paradas temporales del Mediterráneo y Golfo de Cádiz. Aprobación del calendario para las modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre de golfo de Cádiz, y distribución de la financiación para cerco, palangre de superficie y arrastre.
3. Ruegos y Preguntas.



## **CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

---

### **19 de junio (por correo electrónico)**

Punto Único.- Aprobación del Acuerdo de Conferencia Sectorial por el que se establece la distribución territorial entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en los presupuestos generales del estado para el año 2023, por importe de 15.000.000 de euros

## **CONFERENCIA INTERSECTORIAL Pleno Extraordinario conjunto del CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CISNS) y del CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)**

---

### **19 de junio**

1. Aprobación del Acuerdo por el que se establece la Hoja de Ruta para la mejora de la atención temprana en España sobre un marco común de universalidad, responsabilidad pública, equidad, gratuidad y calidad.
2. Ruegos y preguntas.

## **CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

---

### **23 de junio**

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 271, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de abril de 2023.
2. Situación epidemiológica y vacunación frente a COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Designación del representante de las comunidades autónomas para las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
4. Proyectos normativos:
  - a) Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.
  - b) Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
  - c) Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los estatutos generales de los colegios de protésicos dentales de España y de su Consejo General.
5. Aprobación de diversos acuerdos:
  - a) Informe anual sobre Violencia de Género 2022.
  - b) Acuerdo de revisión y nuevas patologías y procedimientos para cuya atención se precisa designar Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud.
  - c) Acuerdo por el que se aprueba el Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos, por un importe de 57.229.053,17 euros (marco de aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios), así como los criterios de distribución de fondos a las comunidades autónomas y al INGESA para el año 2023.



- d) Acuerdo para la distribución de fondos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria por un importe total de 579.175.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2023 del Ministerio de Sanidad y a las aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.750; 26.07.313B.752; 26.07.313B.456.
  - e) Acuerdo para la distribución de fondos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Salud Mental, por un importe total de 38.500.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2023 del Ministerio de Sanidad y a las aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.452; 26.07.313B.751; 26.07.313B.753.
  - f) Acuerdo por el que se amplía el plazo para la ejecución de las actuaciones previstas en el acuerdo de criterios para la distribución de crédito por importe de 13.000.000,00 euros a las comunidades autónomas para el sistema de información de la Red Vigilancia en Salud Pública, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional De Salud el 13 de octubre de 2021; y por el que se establece un procedimiento para acreditar la ejecución de las actuaciones.
  - g) Acuerdo de aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas para estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas (incluido Esclerosis Lateral Amiotrófica) por un importe 2.818.070 euros, en el año 2023 (26.07.313B.454).
  - h) Acuerdo sobre el Catálogo de pruebas genéticas de la Cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.
  - i) Acuerdo de aprobación de distribución de fondos a las comunidades autónomas, con destino a la financiación del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, por un importe de 1.749.391 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.09.313A.450).
  - j) Acuerdo de aprobación de distribución de créditos, con destino a la financiación del Plan anual de trabajo 2023 de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, por un importe de 5.290.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023 (aplicación 26.09.313A.457).
6. Ruegos y preguntas.

## **CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

---

### **26 de junio (por correo electrónico)**

Punto único.- Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por el que se formaliza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto entre las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de los créditos presupuestarios para 2023 destinados a la inversión 6 “data lake sanitario” del componente 18 del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

## **COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

---

### **29 de junio**

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta núm. 51, de 21 de marzo de 2023.
2. Informe a la Orden de la Convocatoria de Plazas de FSE 2023/24.
3. Propuesta de oferta de plazas de la CRHSNS de la Convocatoria 2023/24.
4. Ruegos y Preguntas



## CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

---

### 6 de julio

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del proyecto de Acuerdo de distribución de los créditos del artículo 45 para el año 2023 aprobado, previa y provisionalmente, por la Comisión Sectorial celebrada el 10 de mayo de 2023 (Acuerdo decisorio).
3. Varios, ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

---

### 13 de julio

1. Lectura y aprobación del acta del 5 de Julio del 2022
2. Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C.26.I01.P2 Plan de Digitalización del sector deporte.
3. Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 5 de julio de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C.26.I03.P1 Promoción de la igualdad en el deporte
4. Ruegos y preguntas

## CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

---

### 18 de julio (por correo electrónico)

1. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior, celebrada de forma telemática por procedimiento escrito entre los días 15 y 22 de diciembre de 2022<sup>1</sup>.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Memoria de actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura del año 2022<sup>1</sup>.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de créditos presupuestarios destinados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos, por un importe de 14.500.000 euros<sup>1</sup>.
4. Aprobación, en su caso, de la propuesta, elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales, del acuerdo para centralizar de manera excepcional las Ayudas a salas de cine a través del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales<sup>1</sup>.
5. Aprobación, en su caso, de la propuesta, elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales, de la "Descripción de las líneas de acción o actuaciones concretas que ejecutarán las comunidades autónomas para la implementación de la medida" del proyecto "Dotación de bibliotecas" enmarcado en el Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Asuntos de carácter decisorio.





## CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

---

### 5 de octubre

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta correspondiente al pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.
3. Presentación de los informes correspondientes a las reuniones de los Comités de Crisis de 2/06/2023, 1/08/2023 y 4/09/2023.
4. Información sobre la presidencia del Consejo de la Unión Europea.
5. Información sobre la Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y la Estrategia estatal para la inclusión social de las personas trans.
6. Información sobre el estado de tramitación del Real Decreto por el que se regula la ayuda económica a víctimas de violencias sexuales prevista en el art.41 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
7. Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

---

### 11 de octubre

**Punto Primero.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de las Conferencias Sectoriales celebradas el 13 de diciembre de 2022 y 13 de febrero, 29 de marzo y 19 de junio de 2023.

**Punto Segundo.-** Presentación de la Propuesta de Acuerdo para la modificación del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 13 de diciembre de 2022 por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de fondos, por importe de 50 millones de euros, para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para las comunidades y ciudades autónomas susceptibles de ser beneficiarias en el marco del programa 'Competencias Digitales para la Infancia (CODI)' del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Punto Tercero.-** Presentación y debate de la propuesta de distribución territorial a las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudad de Ceuta del segundo reparto del crédito destinado a la financiación en 2023 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 20 millones de euros de la aplicación presupuestaria 29.04 231G 450.

**Punto Cuarto.-** Votación para elevar las dos propuestas anteriores al Consejo de Ministros<sup>1</sup>. La propuesta del reparto del crédito destinado a la financiación en 2023 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que se llevará a votación será en base al documento de la metodología del cálculo de traslados y las cuantías acordadas durante la Conferencia Sectorial.

**Punto Quinto.-** Ruegos y preguntas

## CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

---

### 24 de octubre

**Punto primero.** - Aprobación de las actas anteriores.



En este punto, si tuvieran alguna observación sobre su contenido por favor no duden en trasladárnosla.

**Punto segundo.** - Aprobación de la Memoria de actividades del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (período 2020-2022).

**Punto tercero.** - Aprobación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2023.

**Punto cuarto.** - Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 1.099.994.178,33 euros

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

---

### **30 de octubre**

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 166 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 19 de junio de 2023.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
  - A. Aprobados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 25 de octubre de 2023.
    - A.1. Propuesta de distribución de fondos entre las CCAA en la primera convocatoria de la intervención de inversiones de la Intervención Sectorial del Vino 2024-2027.
    - A.2. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria”, complementaria a la realizada en la Conferencia Sectorial del pasado 3 de mayo de 2023, para la línea: Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
3. Ruegos y preguntas

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

---

### **31 de octubre (por correo electrónico)**

1. Aprobación del acta del Pleno de la Conferencia Sectorial de 23 de noviembre de 2022.
2. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos entre las Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el Plan PIMA Refugios Climáticos.
3. Acuerdo por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente relativos a las inversiones 1 y 2 del componente 5 del PRTR
4. Acuerdo por el que se modifican y actualizan determinados acuerdos relativos a la Componente 4 del PRTR fruto de la experiencia y necesidades surgidas en su aplicación.
5. Acuerdo por el que se autoriza la distribución territorial de créditos correspondientes a las subvenciones por las comunidades autónomas destinadas a las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los parques nacionales (anualidad 2023).



6. Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos destinados a las actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad (anualidad 2023).
7. Acuerdos por los que se aprueba la distribución territorial de los créditos destinados a paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva y a la realización de medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico, en aplicación de la Estrategia para la convivencia de las actividades del medio rural con el lobo (*Canis lupus*) y su conservación (anualidad 2023).
8. Aprobación de la Estrategia para la conservación de lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*) en España.
9. Acuerdo por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de economía circular y Plan de impulso al medio ambiente-PIMA residuos, aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022.
10. Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

---

### 6 de noviembre

1. Aprobación del orden del día y aprobación del acta correspondiente al pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 5 de octubre de 2023.
2. Acuerdo por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021; de 27 de mayo de 2022; y de 3 de marzo de 2023, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual hasta el 31 de diciembre de 2024.
3. Presentación del informe correspondiente a la reunión del Comité de Crisis de 4 de octubre de 2023.
4. Ruegos y preguntas.

## CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

---

### 13 de noviembre

1. Aprobación, en su caso, de las actas nº 272 y 273, correspondientes a las sesiones celebradas el 19 y 23 de junio de 2023, respectivamente.
2. Proyectos normativos:
  - Modificación del Real Decreto 579/2017 de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados al objeto de trasponer la Directiva Delegada (UE) 2022/2100 de la Comisión de 29 de junio de 2022 por la que se modifica la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la retirada de determinadas excepciones aplicables a los productos de tabaco calentado.
3. Aprobación de diversos acuerdos:
  - a) Distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla para estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas (incluido Esclerosis lateral amiotrófica) por un importe de 2.818.070 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.07.313B.454).



- b) Distribución de fondos a las Comunidades Autónomas e INGESA para la mejora del Sistema de Información del SNS, por un importe de 2.006.950,00 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.03.313E.458).
- c) Criterios para la distribución de crédito por importe de 2.500.000 euros a las Comunidades Autónomas para la obtención de plasma a través de plasmaféresis en el marco de la estrategia nacional para mejorar la autosuficiencia en plasma, con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.07.313B.455).
- d) Distribución de fondos a las Comunidades Autónomas e INGESA para el impulso de la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud, por importe total de 68.058.000 euros en el ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.09.313A.452).

## **CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

---

### **30 de noviembre (por correo electrónico)**

Punto Único.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 1.099.994.178,33 euros.

## **CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

### **5 de diciembre (por correo electrónico)**

Punto único, con carácter decisorio: propuesta de modificación de los siguientes Acuerdos en sus apartados Cuartos, respectivamente:

1. Modificación del Acuerdo de 1 de diciembre de 2021 de la Conferencia Sectorial de Administración Pública por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11 destinada a la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como el reparto resultante del crédito asignado en el año 2021 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la Transformación Digital de las Comunidades Autónomas.
2. Modificación del Acuerdo de 7 de septiembre de 2022 de la Conferencia Sectorial de Administración Pública por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11 destinada a la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas, del INGESA y de las Ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como el reparto resultante del crédito asignado en el año 2022 y la previsión de reparto para 2023 (condicionado a la disponibilidad presupuestaria) por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la transformación digital de las Comunidades Autónomas, Ingesa y Ceuta y Melilla.



## CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

---

### 7 de diciembre

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 274, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2023.
2. Acuerdo de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas para la obtención de plasma a través de plasmaféresis en el marco de la estrategia nacional para mejorar la autosuficiencia en plasma por un importe de 2.500.000 euros correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (aplicación 26.07.313B.455).
3. Acuerdo por el que se aprueba la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla e INGESA, para la financiación de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos y el desarrollo del Plan Nacional de donación de médula ósea y Plan Nacional de sangre de cordón umbilical, por importe de 42.861.395,64 euros (marco de aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios) para el año 2023.

### 11 de diciembre

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 275, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2023.
2. Acuerdo por el que se aprueba la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla e INGESA, para la financiación de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos y el desarrollo del Plan Nacional de donación de médula ósea y Plan Nacional de sangre de cordón umbilical, por importe de 42.861.395,64 euros (marco de aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios) para el año 2023.

## CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

---

### 11 de diciembre

- 1º.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del 27 de julio de 2022.
- 2º.- Elección de la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 3º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de elección o renovación por un periodo de cinco años de la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de Tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.
- 4º.- Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año 2022.
- 5º.- Información de la Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra de Hacienda y Función Pública sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas en 2021 y 2022, conforme a los informes publicados en aplicación del apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



6º.- Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2024-2026 formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7º.- Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en los artículos 149.2 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los asuntos tratados en el punto 6º tendrán carácter de coordinación, los asuntos tratados en los puntos 1º a 4º tendrán carácter decisorio y los asuntos tratados en los puntos 5º y 7º tendrán carácter consultivo.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

---

### 12 de diciembre (por correo electrónico)

Punto Único. - Aprobación del Acuerdo de distribución territorial a las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudad de Ceuta del segundo reparto del crédito destinado a la financiación en 2023 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 20 millones de euros de la aplicación presupuestaria 29.04 231G 450.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

---

### 13 de diciembre

1. Aprobación de las Actas de 10 de mayo y 7 de junio.
2. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante para 2023 de los siguientes programas de cooperación territorial:
  - Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (MRR).
  - Programa Código Escuela 4.0. Por importe de 1.600.000,00 euros (presupuesto ordinario, servicio 04).
3. Propuesta y, en su caso, Acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas destinados al programa de financiación de gastos de escolarización en enseñanzas no universitarias de régimen general de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado, en el ejercicio presupuestario 2023.
4. Propuesta, y en su caso, Acuerdo sobre la ampliación del plazo de ejecución del programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa (MRR).
5. Propuesta y, en su caso, Acuerdo sobre la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al redimensionamiento de la oferta de formación profesional del plan de modernización de la formación profesional, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 20 "plan estratégico de impulso de la formación profesional", del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
6. Gestión del alta en la seguridad social del alumnado de formación profesional.
7. Ruegos y preguntas.



## CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO

### 14 de diciembre

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior de la Comisión Sectorial de Turismo celebrada el 9 de mayo de 2023.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial por el que se ratifica el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, destinado al Plan de Competencias Digitales en Turismo, por un importe total de 54 millones de euros, en el marco del Componente 19, Inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan para la Formación en Competencias Digitales del Sector Turístico.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial por el que se ratifican los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado a la financiación de actuaciones en el marco del Componente 14 Inversión 1, medida 3 “Planes de Sostenibilidad Social del Turismo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 10.040.000€ para el ejercicio 2023.
4. Ratificación de la aprobación del documento “Directrices comunes de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo”.
5. Ratificación de la aprobación de la modificación propuesta por la Comunidad Autónoma de Aragón en los Planes Territoriales de Aragón de 2021 y 2022.
6. Ratificación de las modificaciones de los Acuerdos de Conferencia Sectorial de los años 2021, 2022 y 2023 referentes al reparto y aprobación de los Planes Territoriales de las convocatorias extraordinarias del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino los Planes Territoriales (PSTD).
7. Ratificación de la Modificación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino.
8. Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

### 15 de diciembre (por correo electrónico)

1. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior, celebrada de forma telemática por procedimiento escrito entre los días 13 y 18 de julio de 2023 <sup>1</sup>.
2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía. Aprobación, en su caso, de la propuesta, elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales, de la modificación de los documentos rectores de los siguientes proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Componentes 24 y 251 <sup>1</sup>:
  - C24.I01.P1.2. Apoyo a aceleradoras culturales
  - C24.I02.P1. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas
  - C24.I02.P5.1. Modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales
  - C24.I02.P2.1.(antiguo C24.I02.P3.1). Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español: Actuación sobre patrimonio de las CCAA, CCLL y privados
  - C24.I02.P4. (antiguo C24.I02.P5). Compra de libros en papel
  - C24.I03.P3. (antiguo C24.I03.P6). Digitalización del Inventario del Patrimonio de la Iglesia Católica. Documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y Digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico de titularidad privada
  - C24.I03.P8. (antiguo C24.I03.P7). Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica
  - C25.I01.P1. Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual: Ayudas a salas de cine

<sup>1</sup>Asuntos de carácter decisorio.



## COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

---

### 18 de diciembre

1. Lectura y aprobación, en su caso de las Actas de sesiones anteriores: Acta Nº52 (29-06-2023).
2. Informe Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
3. Informe del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Diplomas de Acreditación: “Bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos”.
5. Propuesta de Vocales por parte de la Comisión de Recursos Humanos del SNS, como candidatos para formar parte de las Comisiones Nacionales de las Especialidades en Ciencias de la Salud.
6. Seguimiento de medidas en materia de Recursos Humanos del Plan de Acción de Atención Primaria.
7. Ruegos y preguntas.

## CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

---

### 21 de diciembre

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 276, correspondiente a la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023.
2. Designación del representante de las comunidades autónomas para las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
3. Proyectos normativos:
  - Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Urgencias y Emergencias, y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
4. Aprobación de diversos acuerdos:
  - a) Protocolo Común del SNS para actuación sanitaria frente a la violencia sexual.
  - b) Acuerdo por el que se aprueba la creación de los Diplomas de Acreditación en el Área funcional Paliativos
  - c) Acuerdo por el que se aprueba la evaluación de cumplimiento del Plan de inversiones en equipos de alta tecnología del Sistema Nacional de Salud (Plan INVEAT).
  - d) Acuerdo de adhesión a la puesta a disposición de activos en el repositorio de activos digitales del Sistema Nacional de Salud y la cesión de su código fuente para su reutilización por las distintas administraciones públicas sanitarias.
  - e) Acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la ejecución del Plan de Atención Digital Personalizada, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 110.000.000 euros.





- f) Acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para ampliación de la cartera de genómica en el Sistema Nacional de Salud (GenES), en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 46.000.000 euros.
  - g) Acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la financiación de la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe total de 50.000.000 euros.
  - h) Acuerdo por el que se aprueban la propuesta de designación y redesignación de servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS, y la propuesta de nueva patología o procedimiento para cuya atención se precisa designar CSUR en el SNS y los correspondientes criterios de designación.
5. Información sobre avances en distintas iniciativas:
- a) Informe sobre el avance de ejecución de la Estrategia de Salud Digital del SNS.
  - b) Información sobre el Plan Nacional contra el Radón.
  - c) Información sobre la Evaluación de la Estrategia en enfermedades neurodegenerativas en el Sistema Nacional de Salud
  - d) Informe sobre la Evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud español frente a la pandemia de COVID-19.
6. Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

---

### 22 de diciembre

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión del 13 de julio de 2023.
- 2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
  - a) Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022 relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C26.I01.P02 para la digitalización de la prescripción de la actividad física.
  - b) Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 11 de noviembre de 2021 relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C26.I02.P02 para la Modernización de las instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0.
  - c) Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial sobre promoción de la igualdad en el deporte, de 5 de julio de 2022 relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C26.I03.P02 para la Promoción de la Igualdad en el Deporte.
  - d) Aprobación de los criterios de reparto para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C.26.I01.P1\_ Modernización digital del ecosistema deportivo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - e) Aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondiente al proyecto C.26.I02.P03 "Promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. Red PAFER".
- 3. Ruegos y preguntas



## CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN

---

### 28 de diciembre

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elección de la Vicepresidencia de la Conferencia.
3. Informe del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre los avances en la normativa e instrumentos europeos y la normativa española en materia de migraciones.
4. Informe del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre la caracterización y situación actual del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal y del Programa de Atención Humanitaria.
5. Informe del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre la planificación en la gestión y la respuesta a las llegadas de migrantes a costas españolas. Problemática asociada a la distribución de menores no acompañados.
6. Informe del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre las fuentes de información disponibles en materia de acogida y acuerdo sobre la creación de un grupo de trabajo técnico sobre información en materia de acogida.
7. Ruegos y preguntas.

## CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO

---

### 29 de diciembre

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 9 de mayo de 2023.
  - 1bis. Aprobación, si procede, del Acta de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 14 de diciembre de 2023.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial por el que se ratifica el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, destinado al Plan de Competencias Digitales en Turismo, por un importe total de 54 millones de euros, en el marco del Componente 19, Inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan para la Formación en Competencias Digitales del Sector Turístico.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial por el que se ratifican los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado a la financiación de actuaciones en el marco del Componente 14 Inversión 1, medida 3 “Planes de Sostenibilidad Social del Turismo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 10.040.000€ para el ejercicio 2023 y del documento “Directrices comunes de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo”.
4. Acuerdo de la Conferencia Sectorial por el que se ratifica el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 marzo 2022, destinado a la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, por un importe total de 119,6 millones de euros, en el marco del Componente 14, Inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Ratificación de la aprobación de la modificación propuesta por la Comunidad Autónoma de Aragón en los Planes Territoriales de Aragón de 2021 y 2022.
6. Ratificación de las modificaciones de los Acuerdos de Conferencia Sectorial de los años 2021, 2022 y 2023 referentes al reparto y aprobación de los Planes Territoriales de las convocatorias extraordinarias del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
7. Ratificación de la Modificación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino.
8. Ruegos y preguntas.



## 9. ANEXO DE LEGISLACIÓN

Constitución española (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). Enlace: [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE núm. 236, de 1 de octubre de 1980). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1980/09/22/8/con>

Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico (BOE núm. 247, de 15 de octubre de 1983). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/1983/10/14/12/con>

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con>

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/03/8/con>

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (BOE núm. 63, de 14 de marzo de 1986). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1986/03/13/2/con>

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio de 1987). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/1987/07/30/16/con>

Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante [disposición derogada] (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/1992/11/24/27/con>

Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 1997). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/1997/03/13/2/con>

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2001/07/20/1/con>

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2003). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/05/28/16/con>



Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE núm. 286, de 30 de noviembre de 2006). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2006/11/29/36/con>

Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo (BOE núm. 20, de 23 de enero de 2007). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/12/21/1722/con>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2007). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/04/12/4/con>

Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (BOE núm. 141, de 13 de junio de 2007). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/06/01/694/con>

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2007/11/16/1/con>

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2011). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/03/04/2/con>

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (BOE núm. 127, de 28 de mayo de 2011). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/05/27/13/con>

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE núm. 131, de 2 de junio de 2011). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/06/01/14/con>

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE núm. 168, de 14 de julio de 2012). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/07/13/20/con>



Real Decreto 415/2014, de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima (BOE núm. 167, de 10 de julio de 2014). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/06/06/415/con>

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/09/17/con>

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/28/36/con>

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/23/3/con>

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/5/con>

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/6/con>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 341, de 31 de diciembre de 2020). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36/con>



Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/03/29/6/con>

Orden TER/257/2022, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes (BOE núm. 79, de 2 de abril de 2022). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/29/ter257/con>

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/10/19/20/con>

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2022). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/30/39/con>

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/659/con>

Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2023). Enlace: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/12/29/1230>





MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA